



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”
D.S. N°12-85 ED del 20 de febrero de 1985
REVALIDADA SEGÚN R.D. N° 00087-2020-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN

2022-2025



Puerto Maldonado – Madre de Dios

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**
D.S. N°12-85 ED del 20 de febrero de 1985
REVALIDADA SEGÚN R.D. N° 00087-2020-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID



REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN 2022 - 2025

AV. FITZCARRALD CDRA 14 - N° 1428 - TAMBOPATA
PUERTO MALDONADO – MADRE DE DIOS
Teléfono: 082-352026
Email: iesppnuestrasenoradelrosario@gmail.com
Web: www.eesnsrmadrededios.edu.pe



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
 "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
 D.S. N°12-85 ED del 20 de febrero de 1985
 REVALIDADA SEGÚN R.D. N° 00087-2020-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID

**“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
 “GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS”**

Puerto Maldonado, 5 de setiembre de 2022.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 209 – 2022-GR-DRE-MDD/IESPP “NSR”–D.

Visto el informe N°012-2022-GR-DRE-MDD/ IESPP “NSR”–JUI, Presentado por el Jefe de Unidad de Investigación, solicitando la aprobación del Reglamento de Investigación los Protocolos del Proyecto e Informe de Tesis y Artículo Científico.

CONSIDERANDO:

Es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”; atender todo trámite administrativo, pedagógico y académico, que favorezca a la gestión institucional y existiendo Normas Legales Vigentes como, Ley N° 30512 Ley del Instituto y escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de los Docentes; Ley N° 31396 ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo N° 1401; Decreto Legislativo N° 1401 que prueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector Público; Decreto Supremo N°010-Reglamento de la Ley N°30512, Decreto Supremo N° 016 Modificación del Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que establece las Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y La Resolución Directoral N°00087-2020-MINEDU/VMGP/DIGEAD/DIFOID, que resuelve revalidar las cuatro carreras profesionales de Educación Inicial, Primaria, Educación Física y Primaria EIB y estando facultado según Resolución Directoral Regional N°04122-2021-GOREMAD/DRE-MDD-D.

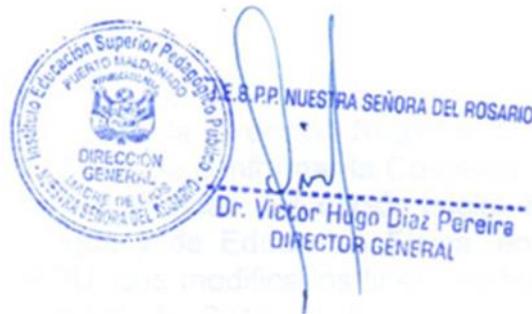
SE RESUELVE:

1° ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Reglamento de Investigación, los Protocolos del Proyecto e Informe de Tesis y Artículo Científico **2022-2025**, los mismos que serán socializados con estudiantes y docentes formadores, de manera que permita un trabajo interactivo entre docentes y estudiantes hacia el logro de las competencias del perfil del egresado de la Formación Inicial Docente.

2° ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar a conocer a los docentes formadores del área y módulo de Práctica e investigación para el seguimiento de lo indicado en el presente Reglamento y Protocolos.

3° ARTÍCULO TERCERO. - Derivar copia de la presente Resolución Directoral al interesado, administración, la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a Secretaría Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario". Para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Archivo
V.H.D. P/ /DIR.GRAL
krac/Sec

Contenido

PRESENTACIÓN.....	9
TÍTULO I.....	10
CAPÍTULO I.....	10
MARCO LEGAL	10
Artículo 1.....	10
Artículo 2. De cumplimiento.....	10
Artículo 3. Base legal:.....	10
Artículo 4. Del alcance.....	11
CAPITULO II	12
DISPOSICIONES GENERALES.....	12
Artículo. 5. La Investigación en el contexto de la pedagogía.....	12
Artículo 6. De la promoción de la investigación	12
Artículo 7. El objetivo	12
Artículo 8. Del desarrollo de trabajos de investigación.	12
Artículo 9. El fundamento:	12
TÍTULO II.....	13
PRINCIPIOS ÉTICOS, OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN	13
CAPÍTULO I.....	13
PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	13
Artículo 10. La investigación e innovación	13
Artículo 11. Los principios éticos.....	13
CAPÍTULO II	14
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
Artículo 12. Objetivos estratégicos determinados en el Proyecto Educativo Institucional..	14
Artículo 13. Objetivos dirigidos a Estudiantes:	15
Artículo 14. Objetivos dirigidos a Docentes Formadores:	15
CAPÍTULO III.....	15
POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN.....	15

Artículo 15. Políticas de investigación institucional.....	15
CAPÍTULO IV	16
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	16
Artículo 16. Las Líneas de Investigación.	16
Artículo 17. Las líneas de Investigación y los Programas de estudios.....	18
Artículo 18. Criterios que definen una línea de investigación.....	18
Artículo 19. Las líneas de investigación y el dinamismo de la Investigación e Innovación	19
TÍTULO III	20
DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES.....	20
CAPÍTULO I.....	20
DE LA ESTRUCTURA	20
Artículo 20. Conformación del Área de Investigación.....	20
CAPÍTULO II	20
FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES ACADÈMICAS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÒN E INNOVACIÒN.....	20
Del Director General.....	20
Artículo 21. Son funciones del Director General.....	20
Del Jefe de Unidad de Investigación.....	21
Artículo 22. La Unidad de Investigación.....	21
Artículo 23. Son funciones del Jefe de Unidad de Investigación:.....	21
Del Jefe de Unidad Académica.....	22
Artículo 24. Son funciones del Jefe de Unidad Académica:	22
Del Docente Formador del Área o Módulo de Práctica e Investigación	23
Artículo 25. El Docente Formador del área o módulo de práctica e investigación	23
Del Docente Asesor de Tesis.....	24
Artículo 26. El Asesor de tesis.	24
Artículo 27. Son funciones del Asesor de tesis:	24
Artículo 28. La asesoría de los docentes formadores.	24
Del Docente Informante.....	24
Artículo 29. El Informante de tesis	24
De Jurado Calificador	24
Artículo 30. Conformación del Jurado calificador	24
Artículo 31. El Jurado tiene como funciones.....	25
Del Soporte De Investigación	25
Artículo 32. El Soporte de Investigación tiene como funciones.....	25
CAPÍTULO III.....	25

DE LA BIBLIOTECA	25
Artículo 33. La Biblioteca como recinto de información	25
Artículo 34. Las políticas y estrategias de la Biblioteca institucional	25
Artículo 35. Del reglamento de uso.....	25
CAPÍTULO IV	26
DE LABORATORIO.....	26
Artículo 36. Su reglamento	26
Artículo 37. Sus funciones:	26
TÍTULO IV	27
COMPONENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	27
CAPÍTULO I.....	27
INVESTIGADORES	27
Del Perfil del Docente Investigador	27
Artículo 38. El Docente investigador	27
Artículo 39. Son requisitos para ser docente investigador:	28
Artículo 40. Los docentes formadores orientados a la investigación.....	28
Artículo 41. Los docentes formadores y la publicación científica.....	28
Artículo 42. Del conocimiento y la promoción de la investigación formativa.....	29
Artículo 43. De la promoción y ratificación como docente investigador	29
De los criterios que separa al docente del rol como docente investigador	29
Artículo 44. El docente investigador	29
Del Perfil del Estudiante Investigador	29
Artículo 45. De la gestión del conocimiento desde su Formación Inicial Docente.....	29
CAPÍTULO III.....	30
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	30
Artículo 46. El grupo de investigación	30
Artículo 47. Funciones del grupo de investigación	30
Artículo 48. Son mecanismos de evaluación de los grupos de investigación:	30
Artículo 49. De la conformación de los grupos de investigación.....	31
Artículo 50. De los integrantes del grupo de investigación.....	31
CAPÍTULO V.....	31
DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.....	31
SECCIÓN I.....	31
GENERALIDADES	31
De las Carreras Profesionales	31

Artículo 51. Del desarrollo de la investigación.....	31
Artículo 52. La Investigación del I al IV Ciclo Académico	31
Artículo 54. La investigación al término del VIII Ciclo académico.....	32
De los Programas De Estudios	32
Artículo 55. La planificación del Proyecto integrador.....	32
Artículo 56. La investigación aplicada	33
SECCIÓN II	33
PROYECTOS DE TESIS	33
Artículo 57. Del proyecto de tesis.....	33
Artículo 58. Elaboración del proyecto de tesis:	33
Artículo 59. Requisitos para el proyectos de tesis	34
Artículo 60. De la ejecución del proyecto de tesis.....	34
SECCIÓN III.....	35
INFORME DE TESIS	35
CAPÍTULO I.....	35
PROCESO DEL INFORME DE TESIS	35
Artículo 63. El informe de tesis en el X ciclo.	35
Artículo 64. De la evaluación del informe de tesis.....	35
Artículo 65. Aprobación del informe de tesis.	36
CAPÍTULO II	36
DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS.....	36
Artículo 66. De la sustentación.....	36
Artículo 67. De la carpeta de titulación.....	37
Artículo 68. La sustentación como el acto protocolar	37
Artículo 69. De la presentación para la sustentación.....	37
Artículo 70. De la titulación.....	37
Artículo 71. Del proceso expositivo de titulación	37
Artículo 72. Aprobación de la sustentación, el/ los tesistas, estarán en condiciones de juramentar, ser honrado con la medalla institucional.	38
CAPÍTULO III.....	38
ÉTICA Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	38
SECCIÓN I.....	38
CÓDIGO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.....	38
Artículo 73. El Código de Ética.....	38
De los Derechos del Autor y Propiedad Intelectual.....	39
Artículo 74. Derechos de autor y propiedad intelectual.. ..	39

Trabajos de Investigación e Innovación Auténticos y No Plagios.....	39
Artículo 75. Regulación de los derechos de autor.....	39
De Faltas y Sanciones.....	40
Artículo 76. De las faltas.....	40
Artículo 77. De las sanciones.....	40
De Estímulos y Reconocimientos.....	41
Artículo 78.- Estímulos y reconocimiento.....	41
Artículo 79.- Estímulos y reconocimientos según categorías:.....	41
Artículo 80.- De las publicaciones en el IESPP.....	41
TÍTULO V.....	41
Artículo 81. Difusión del conocimiento científico.....	41
Disposiciones Complementarias.....	42
ANEXO N.º 01: Protocolos de Investigación.....	42
ANEXO N.º 02: Carátula.....	62
ANEXO N.º 03: Presentación de la tesis.....	63
ANEXO N.º 04: Declaración Jurada.....	64
ANEXO N.º 05: Guía para redactar un artículo científico.....	66
GUÍA PARA REDACTAR UN ARTÍCULO CIENTÍFICO.....	66
ANEXO N.º 06: Propuesta del trabajo de Investigación.....	70
ANEXO N.º 07: Evaluación del proceso de investigación.....	71
ANEXO 08: Cambio o Renuncia del tema o equipo investigador.....	73
Anexo N.º 09: Portada del empastado de la tesis.....	74

PRESENTACIÓN

El IESPP. “Nuestra Señora del Rosario” establece que la investigación es una acción inherente a la Formación Inicial Docente, a su vez, se constituye en una política institucional que busca el logro del perfil del estudiante de FID. Por lo tanto, posee carácter obligatorio en la gestión de la enseñanza – aprendizaje para docentes formadores y estudiantes. En ese sentido el IESPP. “Nuestra Señora del Rosario” promueve y realiza la investigación científica, tecnológica y humanística, como parte de la formación profesional de los estudiantes y con fines de titulación, en respuesta al interés local, regional, nacional e internacional.

Desde la Constitución Política del Perú, se asume que el Estado debe promover el desarrollo científico y tecnológico del país y la educación superior. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. En concordancia con lo sostenido la UNESCO sobre la declaración mundial de la educación superior del siglo XXI, establece que “La investigación forma parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, de las comunidades y las naciones.” Agrega que las *instituciones de educación superior, deben lograr un adecuado equilibrio en el desempeño de sus funciones básicas: docencia, investigación... ”*.

El presente reglamento de Investigación plantea articular las actividades de investigación que realizan tanto docentes formadores como estudiantes. A su vez establece el marco normativo para regular la organización, ejecución, los componentes y líneas de investigación, la investigación formativa, los semilleros de investigación, el financiamiento de los proyectos de investigación, la protección del derecho de propiedad intelectual, así como la difusión de las Investigaciones realizadas en el repositorio institucional y puedan ser de acceso nacional e internacional.

Jefe de Unidad de Investigación.

TÍTULO I
CAPÍTULO I
MARCO LEGAL

Artículo 1. El presente reglamento tiene por finalidad establecer las políticas, normas y procedimientos relacionados a la investigación, ejecución, innovación, producción intelectual y publicaciones según el código de ética del investigador, así como la gestión de la investigación en el IESPP. Nuestra Señora del Rosario, se canaliza a través de la Oficina de Unidad de Investigación.

Artículo 2. El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio por parte de las autoridades académicas y administrativas, docentes formadores y estudiantes, aplicable al ámbito educativo y social.

Artículo 3. La investigación en el IESPP. “Nuestra Señora del Rosario”, se fundamenta en la Base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 30512, Ley de Escuelas y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017- MINEDU.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 27815, Ley de código de ética de la función pública.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°010-2012-ED.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 30276. Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa (en la parte vigente) y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Decreto Legislativo N° 1495, establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19 (10/05/2020).
- Decreto Legislativo N° 822. Ley sobre Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización

de la Gestión Pública.

- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y su modificatoria mediante el D.S. N° 131-2018-PCM.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2020-S. A-Emergencia Sanitaria COVID 19
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, aprobación del Proyecto Educativo Nacional al 2036.
- Decreto Supremo N° 053-2017-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, contemplado en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N° 016-2021 – MINEDU, modifica el Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU, aprobación de la “Norma Técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N.° 30512”.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 441–2019–MINEDU, aprobación de los “Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- Resolución Viceministerial N° 276-2021-MINEDU, “Clasificador de cargos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica Públicos”
- Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, aprueban la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Elaboración de los Instrumentos de Gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
- Resolución Viceministerial N° 227-2019-MINEDU, aprobación de la Norma Técnica “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 004-2019-PCM/SGP, que aprueba los Lineamientos “Principios de actuación para la Modernización de la Gestión Pública”.
- Resolución de Secretaria de Gestión Pública N°006-2019-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobado mediante la RSGPN°006- 2019- PCM/SGP.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades Públicas.
- Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que establece las Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.

Artículo 4. Este reglamento es de alcance para estudiantes, docentes formadores y egresados de esta casa de estudios superior.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5. La Investigación como una acción inherente al estudiante de Formación Inicial Docente – FID, se desarrolla en el contexto de una pedagogía del compromiso como fundamento epistemológico, metodológico y práctico para la participación en la vida comunitaria y la transformación de la realidad educativa sobre la base de un principio ético – pedagógico, que permita asumir con responsabilidad la investigación como actividad liberadora en un proceso socio histórico que contribuya a redimensionar y resignificar la ciencia para la producción del conocimiento, impactar en el contexto socio comunitario y para que el pensamiento científico pase a formar parte de la cultura profesional.

Artículo 6. El IESPP. “NSR” realiza, promueve y facilita la investigación en todos los ámbitos del conocimiento humanístico, científico y tecnológico como labor permanente de la comunidad educativa, en base a las líneas de investigación que contribuyen a dar solución a los principales problemas de la región y el país; así como a las actividades que coadyuven al perfeccionamiento de la formación científica de docentes formadores y estudiantes.

Artículo 7. El objetivo de este reglamento es normar y potenciar el desarrollo y producción del conocimiento a través de la investigación en estudiantes y docentes formadores del IESPP. Nuestra Señora del Rosario.

Artículo 8. El desarrollo de los trabajos de investigación que realizan los estudiantes y docentes formadores deben estar enmarcadas en las líneas de investigación institucionalizadas según el área de especialización y componentes referenciales que permiten orientar la investigación según los lineamientos institucionales.

Artículo 9. La investigación tiene como fundamento principal el logro de una educación de calidad, por ello se encuentra comprometido con la Investigación Aplicada e Innovación, por lo que proporciona los recursos necesarios para los docentes formadores, los programas de estudio y estudiantes. La investigación e innovación se ejecutan en las siguientes actividades:

- a) La investigación a través de los proyectos integradores, la realizan los estudiantes durante cada uno de los cuatro primeros años del plan de estudios. Se trabajan en los módulos de

práctica e investigación con el aporte fundamental de los aprendizajes desarrollados en los cursos de la formación general y la formación específica. Los proyectos integradores permiten poner en práctica y de manera articulada las habilidades, actitudes y conocimientos abordados en los diferentes cursos desde una perspectiva interdisciplinar e integral que explicita la articulación vertical.

- b) La investigación con fines de titulación, es la que realizan los estudiantes, cuyo campo de estudio está relacionado con la práctica profesional, bajo el acompañamiento del docente responsable del área o módulo de práctica e investigación, termina con el informe y la sustentación de la tesis ante un Jurado Calificador.
- c) La investigación de la práctica pedagógica de los docentes formadores, consiste en la sistematización de las experiencias que se tiene durante el proceso enseñanza-aprendizaje; tiene los siguientes pasos: planificar, coordinar, implementar, documentar, analizar y comunicar. La sistematización prospectiva se opera durante el año académico implementándose los procedimientos relacionados con la organización, ejecución y comunicación de resultados según cronograma plantado.
- d) La investigación docente, la realizan los docentes formadores por cuenta propia en el marco de las políticas y líneas de investigación señaladas en este reglamento y el PEI.

TÍTULO II

PRINCIPIOS ÉTICOS, OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Artículo 10. La investigación e innovación se regulan mediante los principios éticos que garantizan la calidad de la investigación, el resguardo de la propiedad intelectual y el derecho de autor, respetando las políticas institucionales que respaldan los trabajos de investigación realizados por estudiantes y Docentes Formadores.

Artículo 11. Los principios éticos que sustentan los programas, proyectos y actividades de Investigación e Innovación en la EESPP Nuestra Señora del Rosario”, se rige por los siguientes principios:

- a) **Libertad de Investigación**, la investigación en su concepción, ejecución, interpretación o publicación no deben ser sesgados ni coaccionados por motivaciones económicas, políticas, religiosas o de cualquier tipo.
- b) **Integral**, se genera en contacto con la realidad problemática y en permanente cambio, con el propósito de resolver problemas, recurre a los saberes de los docentes investigadores y moviliza articuladamente sus capacidades.
- c) **Contextual**, responde a las necesidades educativas y problemas del ámbito institucional, local y regional.
- d) **Honestidad**, el investigador debe agotar todos los recursos necesarios y disponibles a su alcance para garantizar la fidelidad de los datos e información que genere como producto de su trabajo. Por otro lado, todo miembro de la comunidad académica de la IESPP "Nuestra Señora del Rosario" debe siempre respetar la autoría y la propiedad intelectual de investigadores.
- e) **Responsabilidad**, los investigadores son responsables de sus actos durante el proceso de investigación y de todos los productos suscritos bajo su autoría.
- f) **Difusión del Conocimiento**, los resultados de investigación deben ser publicados y estar disponibles en el repositorio institucional con autorización firmada por los autores. Así mismo, debe procurarse que sean comunicados a las personas y comunidades que participaron en el estudio y divulgado a la sociedad de forma comprensible y útil.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Artículo 12. Para los fines de este Reglamento, la investigación en el IESPP. "NSR" se consideran los siguientes objetivos estratégicos determinados en el Proyecto Educativo Institucional:

- Fortalecer un sistema de investigación e innovación que permita mejorar los procesos y las líneas de investigación en docentes formadores, estudiantes, administrativos y equipo de soporte.

Artículo 13. Objetivos dirigidos a **Estudiantes**:

- a) Vincular a los estudiantes con situaciones problemáticas en el ámbito de su especialidad a fin de que puedan proponer soluciones en sus investigaciones e innovaciones.
- b) Guiar a los estudiantes en el desarrollo de la investigación aplicada e innovación educativa.
- c) Fomentar el desarrollo de investigaciones y proyectos innovadores orientados a proponer soluciones a los problemas y plantear problemas para nuevas soluciones, mercados y escenarios en el ámbito de su especialidad, durante su etapa formativa.

Artículo 14. Objetivos dirigidos a **Docentes Formadores**:

- a) Analizar la problemática, en instituciones de la Formación Inicial Docente, sectores educativos, balances y tendencias del mercado laboral, local, regional nacional e internacional y contribuir con soluciones innovadoras a la mejora de los productos/servicios, procesos, gestión educativa, organizacional y empleabilidad.
- b) Generar nuevos conocimientos del entorno actual que incide en el mercado educativo mediante el desarrollo de proyectos de investigación e innovación colaborativa e interprofesional.
- c) Acompañar el avance de los proyectos de investigación aplicada e innovación educativa que los estudiantes plantean durante su etapa formativa y para lograr su titulación.
- d) Participar del Programa de fortalecimientos de Capacitación de Investigación e Innovación Docente con el propósito de fortalecer sus competencias investigativas e innovadoras y desarrollo profesional, generando la certificación docente.

CAPÍTULO III

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 15. Para dar cumplimiento a los objetivos contenidos en el artículo anterior, se implementan las siguientes políticas de investigación institucional:

- a) Promover la producción científica, tecnológica y humanista en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” garantizando la protección de los derechos de la propiedad intelectual y de sus investigadores, acorde a la normativa

vigente. Para ser reconocido como un IESPP. Líder en investigación y contribuir al desarrollo sostenible de la región, el país y el mundo.

- b) Desarrollar la investigación formativa enmarcada en las líneas de investigación institucional, comprendiendo todos sus aspectos, tipos, modalidades y métodos, abarcando estudios exploratorios, descriptivos, explicativos, predictivos, experimentales, con enfoques cuantitativo, cualitativo y mixto, entre otras; desarrollándose en realidades locales y regionales, con la finalidad de que el IESPP. “Nuestra Señora del Rosario” se convierta en un centro de semilleros de investigación, de producción de conocimiento, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- c) Propiciar la Investigación e Innovación en los docentes y estudiantes a fin de que estos sean capaces de abordar la problemática y generar propuestas innovadoras con criterios básicos de calidad en las especialidades de cada Programa Educativo.
- d) Reconocer a los docentes y estudiantes que realicen actividades de investigación e innovación, por intermedio de Resoluciones, Diplomas y reconocimientos por sus aportes a la comunidad educativa, local, regional y/o nacional.
- e) Promover la investigación con fines de titulación, al culminar el 5to. Año de su Formación Inicial Docente, con la finalidad de garantizar de manera inmediata la empleabilidad de los egresados del IESP. “NSR” y su inserción en el mundo laboral a nivel, regional, nacional e internacional.
- f) Impulsar la divulgación de los resultados de las investigaciones en la comunidad científica nacional e internacional a través de la publicación de textos, revistas y artículos científicos en medios escritos y portales electrónicos acreditados.

CAPÍTULO IV

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 16. Las Líneas de Investigación se constituyen en un soporte estratégico para el desarrollo y continuidad del compromiso adquirido por la comunidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” con la educación, no sólo por lo que cada línea aporta al estudio de sus objetos y los distintos fenómenos de naturaleza educativa, sino porque cada una, en su especificidad, puede actuar como dispositivo epistémico para orientar

con conocimientos científicos las demandas del investigador Rosarino.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	COMPONENTES REFERENCIALES
Pedagogía y didáctica	1) Pedagogía didáctica y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Métodos, estrategias y recursos didácticos - Evaluación de los aprendizajes - Innovaciones pedagógicas - Tic y aprendizaje - Factores asociados al aprendizaje - Pedagogía infantil. - Evaluación a niños con habilidades diferentes
	2) Culturas amazónicas	<ul style="list-style-type: none"> - Saberes ancestrales - Patrones de crianza - Lenguas amazónicas - Oralidad - Relaciones lingüísticas - Contextos lingüísticos
Educación y sociedad	3) Interculturalidad y cuidado del ambiente en la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> - Diálogo de saberes - Interculturalidad crítica - Diversidad cultural - Formación inicial docente EIB - Formas de aprendizaje en los pueblos originarios. - Medios y materiales para la Educación Ambiental
Gestión Educativa	4) Gestión y calidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión intercultural - Habilidades de gestión de los directivos - Clima institucional - Tutoría y acompañamiento pedagógico.
Currículo y gestión del conocimiento	5) Políticas curriculares	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoques pedagógicos y psicopedagógicos - Evaluación curricular - Planificación curricular - Legislación educativa - Currículo de EBR: Inicial y Primaria
Educación alimentaria y de salud	6) La Educación Alimentaria y Nutrición en la	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Alimentaria y Nutrición en el nivel inicial. - Educación Alimentaria y

Ciencia del deporte	7) El Proceso de Enseñanza Aprendizaje de la Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> - La Educación Física en las Instituciones Educativas. - La Programación de Educación Física en el Nivel de Educación Superior - El Proceso de Enseñanza Aprendizaje en Educación Física y Deportes - Intereses y Actitudes en Educación Física y Deporte. - Educación Física y Promoción de la Salud. - Actividad Física en Educación Infantil
	8) Administración Deportiva	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad física y salud. - Gestión y planificación del deporte. - Organización de eventos, micro y macro eventos. - Preparación de técnicos y docentes de educación física - Planificación y programación deportiva.

Nota: Líneas de investigación IESPP. “Nuestra Señora del Rosario” (2018)

Las Líneas de Investigación y Plan de Estudios

Artículo 17. Las líneas de Investigación en los programas de estudios presentan una estrecha relación con el Plan de estudios según los programas de estudios en la Formación Inicial Docente, permitiendo con ello la vinculación de la investigación con otras actividades académicas y componentes curriculares, logrando gradualmente el fortalecimiento profesional de docentes y la formación integral de estudiantes orientados hacia la investigación e innovación. Considerando los aspectos fundamentales:

- a) Investigaciones y Proyectos Innovadores que contribuyen a la educación del país, desde la perspectiva de los Programas Educativos.
- b) Investigaciones y Proyectos Innovadores de mayor envergadura que contribuyan al desarrollo del país, en temas que el entorno social, intercultural y ambiental.

Artículo 18. Para definir y mantener una línea de investigación se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) La línea debe estar enmarcada en un área de especialización definida por el IESPP. “NSR”.
- b) Se alinea a un componente específico según el área de especialización.
- c) Responde a una problemática educativa – social analizada desde la práctica pedagógica en las prácticas profesionales o en el ejercicio de la docencia, con la finalidad de dar solución

de un problema particular.

- d) El desarrollo de los trabajos de investigación que realizan los estudiantes y docentes formadores, deben estar enmarcadas en las líneas de investigación institucionalizadas según el área de especialización y componentes referenciales que permiten orientar la investigación según los lineamientos institucionales, las cuales se detallan:

Criterios de Consistencia de las Líneas de Investigación

Artículo 19. Las líneas de investigación favorecen el dinamismo de la Investigación e Innovación en las carreras y programa de estudios, así como en sus resultados y proyecciones futuras. Estas características se definen mediante los siguientes criterios de consistencia: productividad, continuidad y articulación.

- a) **Productividad:** se refiere a la cantidad y calidad de los productos y trabajos de investigación (organizadores de conocimiento, portafolios físicos y digitales, blogs, ensayos, proyectos de investigación aplicada, artículos científicos, capítulos de libros o libros, etc.), que se obtiene a través de los productos y proyectos que se encuentran integrados en una línea de investigación y en el plan de estudios.
- b) **Continuidad:** se refiere a la trayectoria histórica de la línea formativa de investigación, desde el momento de su implantación, así como a la proyección a futuro que se puede prever. Tanto a partir de los resultados obtenidos anteriormente, como también a partir de los nuevos desafíos que pueden suscitar los problemas tratados hasta el momento.
- c) **Articulación:** se refiere al vínculo coherente que ha de existir entre los trabajos de investigación y proyectos de innovación con las unidades didácticas que forman parte de la línea, pero también al vínculo que éstos pueden tener con otras actividades académicas relacionadas con la investigación.

TÍTULO III DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES

CAPÍTULO I DE LA ESTRUCTURA

Artículo 20. El Área de Investigación queda conformada por:

- Jefe de Unidad de Investigación
- Docentes del área de Investigación
- Docentes Investigadores
- Soporte de Investigación

CAPÍTULO II FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES ACADÈMICAS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Del Director General

Artículo 21. Son funciones del **Director General**:

- a) Promover la investigación aplicada e innovación tecnológica y la proyección social según corresponda.
- b) Promover la investigación aplicada en materias pedagógicas preferentemente para el perfeccionamiento de prácticas docentes.
- c) Designar la conformación de la comisión revisora de los proyectos de investigación e informes de tesis con fines de titulación en coordinación con la Jefatura de Unidad Investigación y de Unidad Académica.
- d) Revisar y aprobar con RD, los proyectos de investigación con fines de titulación, con el V° B° de la Jefatura de investigación.
- e) Revisar y aprobar con RD, los informes de tesis con fines de titulación, con el V° B° de la Jefatura de Unidad de Investigación, previo informe de docente de práctica e investigación.
- f) Remitir las cartas u oficios a las instituciones educativas de convenio donde realizan los estudiantes la investigación como parte de la FID y con fines de titulación.
- g) Designar la Comisión evaluadora para los procesos de sustentación de tesis en coordinación con la Jefatura de Investigación.

- h) Remitir a la Dirección Regional de Educación la carpeta de titulación.
- i) Firmar el título profesional.

Del Jefe de Unidad de Investigación

Artículo 22. La Unidad de Investigación, es operativas y de apoyo al IESPP. "NSR", que organiza, coordina y desarrolla la investigación científica, tecnológica e innovación, así como la investigación formativa, en coordinación con el área de Práctica e Investigación y Unidad Académica.

Artículo 23. Son funciones del **Jefe de Unidad de Investigación:**

- a) Impulsa la producción del conocimiento científico a partir de los enfoques de la investigación, según la normativa vigente en la comunidad educativa.
- b) Fortalecer las capacidades investigativas del docente formador en concordancia con el objetivo estratégico del PEI, que permita impulsar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación como respuesta a las necesidades de la formación inicial docente y en servicio, en coordinación con las Unidades y Coordinaciones.
- c) Promover una cultura investigativa en docentes formadores desde su práctica pedagógica.
- d) Generar una cultura investigativa en los estudiantes, como una acción inherente a su formación profesional, que conlleve a la generación de conocimientos y solución de problemas educativos.
- e) Remitir a la dirección general los lineamientos de investigación institucional (reglamento, protocolos y líneas de investigación).
- f) Actualizar y socializar las líneas de investigación a nivel institucional, con la finalidad de atender las necesidades propias del ámbito educativo.
- g) Coordinar con las instituciones educativas públicas y privadas con convenio el desarrollo de la investigación realizada por los estudiantes y otras inherentes a su naturaleza.
- h) Proponer la suscripción de convenios interinstitucional en materia de investigación con universidades, centros de investigación, municipalidades distritales y provinciales y otras instituciones vinculadas al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- i) Informar a Dirección General sobre el cumplimiento del plan de trabajo de investigación.
- j) Acompañar y monitorear a los docentes de práctica e investigación en el desarrollo de los procesos investigativos de los estudiantes.
- k) Proponer a profesionales para conformar la Comisión Revisora de los proyectos de tesis.
- l) Proponer a profesionales para conformar la Comisión Revisora de los informes de tesis, la misma que conformará el jurado evaluador del proceso de sustentación.
- m) Asignar a los docentes formadores como asesores o informantes para los proyectos de investigación o informes de investigación respectivamente; a solicitud del estudiante o egresado a fin de dar trámite a lo solicitado.
- n) Remitir el informe con el V° B° de los proyectos de investigación e informe de tesis con fines de titulación, previo el V° B° de la comisión revisora.
- o) Coordinar con el área de unidad administrativa para el financiamiento de las actividades de investigación programadas (capacitaciones, seminarios, talleres, publicaciones, difusión, etc.), previa coordinación con dirección general.
- p) Administrar los recursos económicos asignados a la Jefatura de Investigación y los bienes bajo inventario.
- q) Coordinar la edición y publicación de trabajos de investigación realizados por los estudiantes y docentes formadores investigadores.
- r) Proporcionar al responsable de la plataforma institucional las síntesis de los informes de investigación para ser difundidos en el repositorio institucional, previa autorización del autor o autores.
- s) Mantener actualizado el repositorio digital destinado al Área de Investigación en la página web institucional en coordinación al responsable de la plataforma institucional.

Del Jefe de Unidad Académica

Artículo 24. Son funciones del **Jefe de Unidad Académica:**

- a) Planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas de las áreas académicas responsables de las carreras y programas de estudio y, en el caso de las EESP, además de las áreas responsables de asegurar y supervisar el desarrollo de la práctica e investigación.

Del Docente Formador del Área o Módulo de Práctica e Investigación

Artículo 25. El Docente Formador que tiene a su cargo el desarrollo del área o módulo de práctica e investigación tiene las siguientes funciones:

- a) Planificar y desarrollar el sílabo de práctica e investigación acorde a la carrera o programa de estudio correspondiente.
- b) Promover y fortalecer la capacidad de los estudiantes por investigar, su capacidad de formular sus propias interrogantes, de explorar con autonomía sus propias hipótesis y de fundamentar los hallazgos. etc.
- c) Facilitar el conocimiento del enfoque teórico y promover diversos tipos, métodos y diseños de investigación acorde al reglamento de investigación.
- d) Orientar a los estudiantes para la organización del trabajo intelectual, respetando la libre elección de los estudiantes en la conformación de grupos de proyecto de investigación y monitorear el aprendizaje de investigación, así como asesorar los proyectos dentro del área o módulo. (Es política institucional aceptar el desarrollo de una investigación solo de tipo experimental con el máximo de 2 estudiantes de la misma carrera y/o programa de estudios; Siendo responsabilidad de cada estudiante asumir tal decisión)
- e) Dar a conocer los protocolos de investigación como parte del proceso académico en la Formación Inicial Docente – FID. (Considerados en el **Anexo 01** de este Reglamento)
- f) Informar a la Jefatura de Investigación sobre los proyectos e informes de tesis para su revisión y posterior aprobación con Resolución Directoral.

Del Docente Asesor de Tesis

Artículo 26. El Asesor de tesis, es el docente formador designado por la Jefatura de Unidad Académica en coordinación con la Unidad de Investigación. El docente formador asume la asesoría y orientación al estudiante o equipo de estudiantes en materia del proyecto de tesis y debe reunir algunos de los siguientes requisitos.

- Ser del nivel o especialidad.
- Ser conocedor del tema del proyecto de tesis.
- Posea conocimientos de investigación.

Artículo 27. Son funciones del Asesor de tesis:

- a) Acompañar y asesorar el proceso de la investigación en forma sistemática.
- b) Informar periódicamente al Jefe de Unidad de Investigación y al Jefe de Unidad Académica sobre el proceso de investigación con fines de titulación.

Artículo 28. La asesoría brindada por los docentes formadores en los trabajos de investigación es completamente gratuita, para el estudiante del ciclo regular de la institución. La asesoría de los trabajos de Investigación equivale a 2 horas dentro de su carga horaria.

Del Docente Informante

Artículo 29. El Informante de tesis es un docente designado con resolución directoral, el mismo que es propuesto por la Jefatura de Unidad de Investigación y debe cumplir con algunos de los siguientes requisitos:

- a) Poseer conocimientos en el campo de la investigación.
- b) Ser conocedor de la temática del trabajo de investigación.
- c) Ser de la especialidad con dominios de investigación.
- d) Revisar el informe de tesis para dar su opinión o dictamen favorable.
- e) Formar parte del jurado de la sustentación de tesis.

De Jurado Calificador

Artículo 30. El Jurado calificador es conformado por los docentes informantes, y es constituido por:

- a) Un docente de especialidad (**vocal**)
- b) Un docente de investigación o afín al tema de investigación (**secretario**)
- c) Un miembro del consejo directivo (**presidente**)

Artículo 31. El Jurado tiene como funciones:

- a) Asistir al acto protocolar de sustentación según acto resolutivo de sustentación.
- b) Validar los resultados de acto de sustentación con su firma, huella y DNI. en el acta de sustentación de tesis.
- c) Firmar las actas de sustentación de tesis según corresponde al reglamento institucional.
- d) Firmar los 3 ejemplares empastados que presenta el tesista después del acto de sustentación.

Del Soporte De Investigación

Artículo 32. El Soporte de Investigación tiene como funciones:

- a) Organizar la Unidad de Investigación en coordinación con la Dirección General.
- b) Proponer la propuesta para el desarrollo de la investigación e innovación a nivel institucional.
- c) Implementar las líneas de investigación institucional.
- d) Elaborar instrumentos técnicos normativos para la promoción de la investigación e innovación a nivel de la Formación Inicial Docente y Desarrollo profesional.
- e) Diseñar y gestionar el repositorio de investigación e innovación producida por el IESPP. "NSR".
- f) Difundir los resultados de las investigaciones institucionales por medios físicos y electrónicos.
- g) Otras funciones asignadas por la Jefatura inmediata, en función al puesto.

CAPÍTULO III

DE LA BIBLIOTECA

Artículo 33. La Biblioteca como recinto de información que el IESPP. Tiene como misión proporcionar los recursos y servicios de información necesarias para facilitar las actividades de docencia e investigación, a su vez complementar las actividades de la Formación Inicial Docente de los estudiantes del IESPP. "Nuestra Señora del Rosario".

Artículo 34. La Biblioteca propone las políticas y estrategias relacionadas a la prestación de servicios de información bibliográfica, aplicando normas y técnicas bibliotecológicas, garantizando el uso óptimo del repositorio institucional.

Artículo 35. Difunde el reglamento de uso, en función al marco normativo de organización y gestión

que determina la naturaleza, estructura y funcionamiento de la Biblioteca del IESPP. "NSR"

La atención a los usuarios se da en dos turnos diferenciados:

- Lunes, miércoles y viernes por las tardes de 4:00 pm. a 9:30pm
- Martes y jueves 7:00 am a 2:00. pm.

CAPÍTULO IV DE LABORATORIO

Artículo 36. En su reglamentar considera el uso de los ambientes del laboratorio, lo que comprende las instalaciones, los materiales y todo aquello relacionado o necesario para fortalecer las competencias del estudiante de Formación Inicial Docente. También contempla las experiencias prácticas realizadas con fines de investigación e innovación.

Artículo 37. Tiene las siguientes funciones:

- a. Difundir los recursos educativos existentes en el laboratorio, con la finalidad que tanto docentes formadores como estudiantes realicen indagaciones referentes a las áreas académicas y de investigación.
- b. Organizar el aula de laboratorio con el objetivo de facilitar los procesos de indagación científica que tanto docentes formadores como estudiantes realicen como parte del proceso de investigación formativa.
- a) Brindar las facilidades a docentes formadores y estudiantes para el uso del laboratorio con fines académicos e investigativos.

TÍTULO IV

COMPONENTES DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

INVESTIGADORES

Parte de la misión del IESPP. “Nuestra Señora del Rosario” es sumar a la Formación Inicial docente, a la formación continua y en servicio, su incorporación al mundo de la investigación, desde los primeros ciclos de estudio. Promover el talento investigador ayuda a desarrollar el pensamiento científico y las habilidades investigativas necesarias para construir y fortalecer el perfil profesional competitivo con, además, un alto grado de empleabilidad. Siendo la docencia innovadora y el fomento de la cultura científica protagonistas del modelo educativo institucional; Para lograrlo, como institución investigadora, velamos en:

- Apoyar a los estudiantes, docentes y egresados.
- Generar, cuidar y atraer el talento investigador.
- Impulsar y potenciar grupos científicos.
- Promocionar la investigación en las diferentes áreas de gestión pedagógica.
- Fomentar la participación con otros grupos investigadores a nivel regional, nacional e internacional.
- Promover la colaboración de entidades externas.

Del Perfil del Docente Investigador

Artículo 38. Docentes investigadores son aquellos docentes formadores nombrados y contratados en el IESPP. “NSR” que ostentan el grado académico de maestro o doctor y generan conocimiento e innovación a través de la investigación científica, tecnológica y humanística, y que realizan actividades de investigación con recursos obtenidos de fondos concursables institucionales o recursos propios. El docente investigador es el responsable del desarrollo de esta línea institucional. Debe investigar sobre su área de *expertise*, analizando de forma crítica y sistemática la actividad práctica investigativa. También trabajará para conseguir que el estudiante de FID se apropie de su profundo conocimiento científico y así guiar la gestión de su aprendizaje. Pero, además, el Docente Investigador deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Posee un profundo conocimiento de su especialidad.

- b) Cuenta con una base sólida sobre los procesos y metodologías de la gestión de la enseñanza-aprendizaje en la educación superior.
- c) Orienta y guía los procesos de la investigación formativa del estudiante de FID como parte de su labor pedagógica.
- d) Orienta los procesos de la investigación con fines de titulación del estudiante de FID.
- e) Plantea alternativas que respondan a las necesidades y exigencias educativas actuales, promoviendo distintos enfoques que mejoren sus propuestas.
- f) Se muestra flexible, abierto a nuevas ideas para ampliar la teoría y la práctica.
- g) Busca especializarse y estar actualizado en su campo.

Artículo 39. Son requisitos para ser docente investigador:

- a) Estar laborando en la institución 2 ciclos consecutivos.
- b) Contar con grado de maestría o doctor
- c) Desarrollar el área de investigación y de práctica e investigación
- d) Presentar propuestas pedagógicas innovadoras
- e) Participar activamente en un grupo investigador
- f) Ser parte de un semillero de investigación
- g) Ejecutar proyectos de investigación que respondan a las necesidades educativas institucionales.
- h) Asesorar proyectos de investigación e informes de tesis.
- i) Escribe artículos, publicaciones y libros sobre su labor docente, además de participar en encuentros y seminarios para mejorar y validar sus planteamientos.

Artículo 40. Los docentes formadores orientados a la investigación deben considerar, dentro de su carga no lectiva, horas para su actividad investigativa, la que debe ser coordinada con el Jefe de Unidad Académica y Jefe de Unidad de Investigación. La asignación de carga horaria para investigación está sujeta a la prioridad de la línea de investigación institucional.

Artículo 41. Los docentes formadores orientados a la investigación deben presentar una investigación por lo menos una vez al año en una revista científica indexada y luego realizar su registro en la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 42. Los docentes formadores pueden realizar investigaciones con estudiantes en el marco de la generación del conocimiento y la promoción de la investigación formativa.

De los criterios de desempeño para la promoción, ratificación del docente investigador

Artículo 43. Para la promoción y ratificación como docente investigador, se debe contar con los siguientes aspectos:

- a) Tener producción intelectual acorde a su especialidad.
- b) Asesorar proyectos e informes de investigación e innovación.
- c) Participar activamente del trabajo colegiado en el campo de la investigación e innovación.
- d) Contribuir en la elaboración y validar instrumentos de recojo de información.

De los criterios que separa al docente del rol como docente investigador

Artículo 44. El docente investigador deja de serlo cuando incumple con los requisitos estipulados en el Artículo 43, los cuales se detallan;

- a) No tener producción intelectual acorde a su especialidad.
- b) No asesorar proyectos e informes de investigación e innovación.
- c) No participar activamente del trabajo colegiado en el campo de la investigación e innovación.
- d) No contribuir en la elaboración y validar instrumentos de recojo de información.

Del Perfil del Estudiante Investigador

Artículo 45. El estudiante investigador es responsable de la gestión del conocimiento desde su Formación Inicial Docente. Debe analizar de forma crítica y sistemática su desempeño en la actividad práctica investigativa, apropiándose del conocimiento científico y ser gestor de su aprendizaje. Pero, además, participarán participar activamente en las investigaciones e investigaciones que se realice en los proyectos integradores que se sustenta al año. Pero, además:

- a) Posee conocimientos sólidos de su especialidad. Acorde a la exigencia del ciclo académico.
- b) Desarrolla los procesos de la investigación formativa como estudiante de FID desde las diferentes áreas académicas.
- c) Presenta alternativas que respondan a las necesidades y exigencias de la práctica educativa.

- d) Se muestra flexible, abierto a nuevas ideas para contrastar la teoría y la práctica. Como parte de su formación académica.
- e) Desarrolla la investigación con fines de titulación como estudiante de FID.

CAPÍTULO III

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 46. El grupo de investigación es un conjunto de Docentes Formadores, estudiantes y otros que realizan prácticas investigativas. Se reúnen periódicamente con el propósito de profundizar, desarrollar, analizar, socializar y publicar los resultados de un tema de interés común. El responsable del grupo de investigación es designado por el Jefe de Unidad de Investigación; de preferencia, el investigador de mayor experiencia. De preferencia el docente debe tener registro en Renacyt. La Jefatura de la Unidad de Investigación e Innovación es la autoridad que aprueba, ratifica y/o resuelve la existencia de los grupos.

Artículo 47. El grupo de investigación tiene las siguientes funciones:

- a) Desarrollar proyectos y trabajos de investigación teniendo en cuenta las prioridades regionales y nacionales enmarcadas en las líneas de investigación institucional.
- b) Elaborar y presentar a través de la Unidad de Investigación informes de los avances y/o resultados de los proyectos de investigación realizados.
- c) Fortalecer los semilleros de investigación con la participación de los estudiantes.
- d) Respetar y hacer respetar las normas de la propiedad intelectual, principios de ética y el reglamento de investigación.

Artículo 48. Son mecanismos de evaluación del desempeño de los grupos de investigación:

- a) Cumplir con el rol de responsable del grupo investigador
- b) Reuniones periódicas (el responsable del grupo investigador y los docentes investigadores)
- c) Publicación de producción intelectual.
- d) Vivencia el código de ética profesional.

Artículo 49. Los grupos de investigación están conformados por estudiantes, egresados, docentes del IESPP Nuestra Señora del Rosario, así como pueden participar los egresados. La pertenencia a un grupo es totalmente voluntaria.

Artículo 50. El número de integrantes del grupo de investigación depende del tipo de proyectos de investigación que se desarrolle y se definirá a criterio del grupo participante.

CAPÍTULO V DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

SECCIÓN I GENERALIDADES

De las Carreras Profesionales

Artículo 51. La investigación se desarrolla considerando las siguientes etapas: La investigación correspondiente a la Formación General (I al IV Ciclo Académico). La investigación aplicada correspondiente a la Formación Especializada (V al X Ciclo Académico)

Artículo 52. La Investigación, del I al IV Ciclo Académico, desarrolla en los estudiantes el pensamiento analítico, reflexivo, crítico y está orientada a la elaboración de una investigación monográfica basada en temáticas vinculada a problemas detectados en la realidad educativa. La investigación consiste en que el estudiante:

- a) Conozca el objeto, naturaleza y proceso de investigación, a través de la recolección, análisis de los datos e información pertinente.
- b) Formular y elaborar una investigación con enfoque cuantitativo o cualitativo.
- c) Utilice las técnicas e instrumentos pertinentes a la naturaleza de la investigación para la recolección de datos.
- d) Revise los diferentes paradigmas de la investigación educativa.
- e) Analice y sistematice información sobre las investigaciones cualitativas y cuantitativas y mixtas.

- f) Domine la búsqueda de información en fuentes confiables, las mismas que cite de acuerdo al protocolo de investigación.

Artículo 53. La Investigación Aplicada, del V al X Ciclo Académico, desarrolla en los estudiantes el pensamiento reflexivo y crítico a través de la selección de temas o problemas en el ámbito educativo, sustentándose en un marco teórico y metodológico de la investigación. Orienta a los estudiantes a la aplicación de los conocimientos, técnicos e instrumentos, planificando así un proyecto de investigación que responda una problemática educativa identificada en la práctica profesional y su desarrollo con fines de titulación. Esta investigación consiste en que el estudiante:

- a) Realice el planteamiento de problemas relacionados con el contexto de la práctica profesional.
- b) Elabore e implemente el marco teórico - conceptual para la investigación.
- c) Aplique la metodología que permita responder al problema de investigación planteado.
- d) Desarrolle un proyecto de investigación que atienda la problemática educativa identificada en la práctica profesional.
- e) Aplique técnicas e instrumentos de recolección de datos para el proyecto de investigación.
- f) Ejecute el programa experimental según la naturaleza de la investigación.
- g) Elabore y sustente el Informe final de tesis según el protocolo de investigación institucional.

Artículo 54. Al término del VIII Ciclo académico el estudiante presenta el proyecto para su inscripción del mismo y designación del docente revisor, quien debe ser un docente con experiencia en investigación y de especialidad de acuerdo a la naturaleza del proyecto de investigación para tal caso se presenta un ejemplar y el recibo de pago por derecho, el que se considera en el TUPA, por integrante. (Requisito para ser matriculado al Noveno ciclo académico)

De los Programas De Estudios

Artículo 55. La planificación del Proyecto integrador como proceso de la investigación formativa en la Formación Inicial Docente. Se realizará a través de la práctica como espacio investigativo para comprender la realidad educativa, éstas serán realizadas a través de los proyectos integradores, cada docente designará la estructura y los tipos de investigación será elaborados de acuerdo a cada ciclo, que se detallan a continuación:

I Ciclo: Evaluación de la evidencia final (Rúbrica), basado texto argumentativo sobre la importancia de organizar y analizar evidencias para la mejora de la práctica pedagógica.

II Ciclo: Sustentación del Primer proyecto integrador.

III Ciclo: Monografía de análisis del paradigma cuantitativo y el paradigma cualitativo.

IV Ciclo: Sustentación del Segundo Proyecto Integrador Anual.

V Ciclo: Trabajo de elaboración e interpretación de instrumentos para la triangulación de datos cuantitativos y cualitativos.

VI Ciclo: Sustentación del Tercer Proyecto Integrador Anual.

Artículo 56. Toda investigación aplicada deberá presentarse por intermedio de una Propuesta o un Plan de investigación e innovación, en el que se especifique las actividades a la búsqueda de la solución o respuesta al problema estudiado. La Investigación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario”, se desarrollarán durante toda la etapa formativa del estudiante para la profesionalización docente, es decir para lograr el proceso de Titulación en Educación, de acuerdo a cada ciclo, que se detallan a continuación:

VII Ciclo: Diseño del trabajo de innovación o la investigación aplicada para el Bachillerato.

VIII Ciclo: Informe final y sustentación de proyecto de innovación o la investigación aplicada para el Bachillerato.

IX Ciclo: Diseño de la investigación aplicada para la Titulación.

X Ciclo: Entrega del Informe final y sustentación de la investigación aplicada para la Titulación.

SECCIÓN II

PROYECTOS DE TESIS

Artículo 57. Un proyecto de tesis es un plan organizado que guía el desarrollo de las actividades con las especificaciones y parámetros necesarios para alcanzar los objetivos propuestos en la investigación. Y se desarrolla a partir del V ciclo de la formación Inicial Docente.

Artículo 58. Los proyectos de tesis se elaboran teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Enmarcado en una línea de investigación institucional.
- b) Genera aportes al campo del conocimiento.
- c) Es factible en relación con los recursos humanos, materiales y financieros.
- d) Promueve la participación interdisciplinaria y multidisciplinaria.
- e) Sigue una metodología de investigación clara.
- f) Se desarrolla en un contexto real a la práctica pedagógica.

Artículo 59. Los proyectos de tesis deben tener los siguientes requisitos para considerarlo como investigación científica:

- a) Rigor Científico que cuente con una base teórica que lo sustente.
- b) Precisa y exacta por medio de los diseños de investigación y el muestreo científico.

Artículo 60. La ejecución del proyecto de tesis conlleva un periodo el cual implica que:

- a) El estudiante o equipo investigador ejecutará su proyecto de investigación durante el noveno y décimo ciclo académico en el grado y en la institución educativa de Práctica Pre Profesional. El seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto de tesis se realiza con el **Anexo 07**.
- b) El estudiante o equipo investigador está en la obligación de ponerle rigurosidad al cumplimiento de fechas programadas, aplicación de procedimientos, metodologías y estrategias, aplicación de instrumentos, etc. a fin de obtener resultados confiables.
- c) El estudiante o equipo investigador durante la ejecución de su proyecto contará con la asesoría del docente formador del área o quien haga sus veces. La asesoría para el estudiante es gratuita y debe cumplirse dentro de las horas no lectivas del docente asesor.
- d) Concluido la ejecución del proyecto de tesis, el estudiante o equipo investigador prepara el informe final de tesis con fines de sustentación de acuerdo con el protocolo del informe de tesis institucional.
- e) La comisión revisora del proyecto de tesis tiene un plazo de 5 días calendarios para la revisión y entrega de informe con opinión favorable o desfavorables
- f) El proyecto de tesis una vez presentado será revisado por la comisión evaluadora, de haber observaciones deberá levantarlas en el tiempo establecido (5 días hábiles), de no ser aprobado deberá volver hacer un nuevo pago para su revisión.

Artículo 61. Los docentes formadores y estudiantes deberán ajustarse a la propuesta o Plan del Proyecto de investigación e innovación, el mismo que ha sido presentado por la Jefatura de la Unidad de Investigación e Innovación para ser aprobado mediante Resolución Directoral (**Anexo N° 01 – y 06**). El estudiante o equipo investigador planificará el proyecto de investigación en el VIII ciclo y lo ejecutará su durante el IX ciclo, ya en el X ciclo académico elaborará el informe final para comunicar los resultados según lo contemplado en este reglamento de investigación.

Artículo 62. Una vez aprobado la Propuesta o Plan de investigación, si por algún motivo sufriera alguna modificación o es cambiado por otro, dichos cambios son suscritos y firmados mediante el Anexo N° 08 por los estudiantes o equipo investigador, previa coordinación con docente el docente formador del área o módulo de práctica e investigación. Para lo cual la Jefatura de la Unidad de Investigación e Innovación brindará su debida aprobación. La estructura, consiste en el esquema a trabajar y ello dependerá del tipo de investigación, a continuación, se detalla la estructura en los protocolos de investigación (**Anexo 1**)

SECCIÓN III INFORME DE TESIS

CAPÍTULO I PROCESO DEL INFORME DE TESIS

Artículo 63. El estudiante al concluir el IX ciclo debe haber desarrollado el proyecto de tesis y en el X ciclo deberá elaborar el informe de tesis según lo indicado el programa de estudios.

- a) Aprobado el informe de tesis, el tesista tiene un periodo de tiempo de un año para sustentar.
- b) De no sustentar en el tiempo establecido, deberá actualizar los datos o realizar un nuevo trabajo, según la naturaleza de la investigación.
- c) Concluido la elaboración de la tesis, el estudiante o equipo investigador, solicitará la revisión y aprobación del informe de tesis con RDI.
- d) Para la sustentación de tesis el estudiante o equipo investigador debe presentar tres ejemplares espiralados y el recibo de pago por derecho (por integrante), el que se considera en el TUPA.
- e) La comisión revisora del informe de tesis tiene un plazo de 5 días calendarios para la revisión y entrega de informe (única revisión).
- f) Una vez presentado el informe de tesis será revisado por la comisión evaluadora, de haber observaciones deberá levantarlas en el tiempo establecido (5 días hábiles), de no ser aprobado deberá volver hacer un nuevo pago para su revisión.

Artículo 64. Para la evaluación del informe de tesis, se tiene los siguientes pasos:

- a) El docente formador informante es responsable de la revisión del trabajo de investigación que se le designe, y remitir las sugerencias, observaciones mediante un informe escrito a la Jefatura de Investigación correspondiente en un plazo de 10 días hábiles a partir de la entrega del memorando. Levantada las sugerencias y observación por los interesados, el docente formador Informarte emitirá el informe final.

- b) El Jurado Evaluador deberá tener como criterio para la evaluación del informe de tesis el protocolo institucional y es responsable del contenido de la revisión y emitir el veredicto para el acto de sustentación.
- c) El informe del informante de ser favorable, la Jefatura de Investigación remite a la Dirección General, para la aprobación definitiva, comunicándose por escrito al aspirante (s) que procede el acto de sustentación, previa subsanación de las observaciones, si las hubiera.

Los aspirantes entregarán tres (03) ejemplares anillados del informe de tesis para la sustentación, previa resolución de expedito. Se presenta el esquema en el (**Anexo 1**)

Artículo 65. Aprobado el informe de tesis, el tesista o equipo investigador podrá sustentar la tesis hasta tres años después de su aprobación. En el caso de no sustentar en el tiempo indicado, el egresado (s) podrá solicitar una ampliación de 90 días para sustentar. Vencido este plazo, el estudiante o equipo investigador realizará un nuevo proyecto de tesis.

CAPÍTULO II

DE LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

Artículo 66. Para sustentar los egresados deben presentar la carpeta de titulación, conteniendo los siguientes documentos:

Carpeta de titulación

- a. Hoja de trámite; FUT del interesado solicitando fecha y hora de sustentación;
- b. (03) Copia de D.N.I. (Autenticadas);
- c. Certificados de estudios secundarios originales visados por la UGEL.
- d. Certificados de estudios superiores originales visados por la DREMDD;
- e. Constancia de idioma originario (EIB), Constancia de idioma inglés básico, Computación, y haber aprobado el examen de suficiencia académica (Con nota aprobatoria de 14 como mínima)
- f. Informe del Docente ASESOR del trabajo de investigación con opinión favorable.
- g. Constancia de no adeudar de Administración según lo estipulado en el MPI.
- h. Constancia de no adeudar libros en Biblioteca
- i. Constancia de egresado indicando créditos aprobados
- j. Constancia de práctica

- k. Recibo de pago por Graduación y Titulación según lo estipulado en el TUPA
- l. Cinco (05) fotografías actuales a colores, tamaño pasaporte con fondo blanco (Según carpeta de titulación).

Artículo 67. Dado el V° B° de la carpeta de titulación por secretaría académica dirección general emite la resolución de expedito, quedando el egresado apto para solicitar fecha y hora de titulación.

Artículo 68. La sustentación es el acto protocolar donde el tesista o equipo investigador argumenta los resultados obtenidos y demuestra haber solucionado el problema identificado. Este acto público se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicado en la RDI de sustentación ante el jurado calificador (designado por resolución).

Artículo 69. Para la sustentación, los aspirantes al título asistirán completamente uniformados y preparados para el acto, el jurado calificador se presentará vistiendo el uniforme institucional con la medalla distintiva. No se iniciará la sustentación si falta algún miembro del jurado calificador o un aspirante al título profesional.

Artículo 70. Reunido los aspirantes al título profesional y el jurado calificador, el presidente dará por iniciada la sustentación invitando al secretario a leer la resolución directoral institucional que autoriza la sustentación. El/ los aspirantes tienen un tiempo de 30 a 40 minutos como máximo para sustentar su trabajo de investigación ante el jurado calificador y el público asistente.

Artículo 71. En el caso de un solo aspirante al título profesional, será el responsable de la exposición. En el caso de ser equipo, el orden de participación en la exposición será designado por el jurado calificador. Teniendo en cuenta:

- a) Primera parte de la sustentación, exposición del trabajo de investigación.
- b) Segunda parte, de la defensa de la tesis.
- c) Deliberación de resultados por el jurado calificador.
- d) Comunicación de resultados.
- e) Juramentación de los nuevos profesionales.
- f) Los juicios de valoración de la sustentación son:
 - Aprobado por unanimidad
 - Desaprobado

- De desaprobar la sustentación tiene de 15 días a 120 días hábiles para solicitar una nueva fecha de sustentación, pasada la fecha establecida queda invalidada la investigación, por lo tanto, deberá presentar un nuevo trabajo de investigación desde el proyecto de tesis)

Artículo 72. En caso de ser aprobada la sustentación, el/ los tesisistas, estarán en condiciones de juramentar, ser honrado con la medalla institucional.

- a) Para el recojo del diploma del título deberá presentar 2 ejemplares empastados según el protocolo institucional. A su vez deben estar firmados por el Jurado Calificador al momento de presentarlos y con el sello y N° de RD. que autoriza la sustentación.
- b) Cumpliendo con los requisitos establecidos puede iniciar el trámite del título profesional ante la autoridad competente (IESPP - DREMDD)
- c) En caso de ser desaprobado, el/ los tesisistas, solicitarán una nueva sustentación en plazo de 15 a 90 días calendarios, previo pago.
- d) En el caso de desaprobar la sustentación en dos oportunidades, el/ los tesisistas deberán realizar un nuevo trabajo de investigación.

CAPÍTULO III

ÉTICA Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

SECCIÓN I

CÓDIGO DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Artículo 73. El Código de Ética tiene por finalidad proporcionar lineamientos para establecer el marco de conducta de la comunidad educativa en aplicación de la investigación e innovación para el ejercicio de las buenas prácticas en la producción del conocimiento respetando los derechos del autor y propiedad intelectual a través del conocimiento impartido y herramientas utilizadas.

- a) **Conocimiento impartido:** Todas las investigaciones e innovaciones que desarrolle la comunidad educativa, se realizarán a través de aplicación de las citas bibliográficas, como el estándar de la American Psychological Association (APA) 7ma Edición.
- b) **Herramientas utilizadas** Contar con un sistema de detección de plagios tales como Turnitin, Scribber o Plag. El cual determina la originalidad de los textos permitiendo hasta

un máximo de 35% de similitud.

De los Derechos del Autor y Propiedad Intelectual

Artículo 74. Toda investigación e innovación en el IESPP Nuestra Señora del Rosario debe respetar los derechos de autor y de la propiedad intelectual. Los vicios o violaciones a estos son inaceptables y están sujetos a una indagación y sanción, en caso corresponda. Todos los miembros del instituto deberán adherirse al presente Reglamento.

- a) Los estudiantes y docentes revisarán la idoneidad ética de los proyectos integradores, proyectos de investigación e innovación, tareas académicas, ensayos, monografías, etc., concebidos y desarrollados en el marco de la malla curricular.
- b) Los docentes asesores y jurados de proyectos académicos, tesis, deben revisar documentos elaborados a través de plagio y otras potenciales violaciones al derecho del autor en las investigaciones e innovaciones que monitorean y evalúan. El IESPP Nuestra Señora del Rosario les proporcionará herramientas adecuadas para dichas actividades tales como Software antiplagio como el Plag, Turnitin o Scribber, guías, entre otros.
- c) En todo proyecto de investigación e innovación que sean registrados y aprobados por el Instituto, que son presentados para el Repositorio Institucional será revisado a través de mecanismos antiplagio.

Trabajos de Investigación e Innovación Auténticos y No Plagios

Artículo 75. Los derechos de autor sobre las monografías, trabajos académicos, de investigación, tesis y trabajos, se regulan de la siguiente manera:

- a) El plagio consiste en hacer pasar las ideas o textos pensados por otras personas como ideas propias. Incluye a las ideas expresadas de manera gráfica (fotografías, películas, cuadros, caricaturas), obras escultóricas, u obras musicales (Centrum, 2016).
- b) Puede darse de dos maneras explícitas: cuando, en un trabajo escrito, no se cita o se hace referencia de manera inadecuada al autor de la idea o texto que se está mencionando; y cuando, de manera oral, se utilizan las ideas de otros y no se indica al autor, libro, documento, o circunstancia de la que fue tomada la idea. Siempre que se utilice la idea de otro como propia y no se haga referencia al autor, se está cometiendo plagio. Por lo tanto, el plagio no depende de

las intenciones de la persona que toma las ideas de otra persona, sino de no hacer referencia a la autoría de la idea. Es decir, se puede plagiar tan solo por tener poca atención o poco cuidado en realizar la citación (Rubio, 2005).

- c) Si bien cualquier investigación debe ser un trabajo original y reflejar las ideas propias de sus autores, estos pueden utilizar o referirse a la obra e ideas de otros autores a fin de sustentar, comparar, o contrastar los argumentos expuestos, la información utilizada, o los resultados obtenidos en la investigación (Centrum, 2016).
- d) En estos casos, es importante que se indique adecuadamente la naturaleza y la autoría del texto incluido; es decir, se debe registrar claramente si se trata, por ejemplo, de una transcripción literal o de un resumen, de una Figura o Tabla extraídas de otra fuente, de una Figura preparada a partir de información de otros autores, entre otros. Para esto, se debe hacer uso de comillas para referirse a las ideas textuales de otros autores e indicar, de igual manera, la fuente original de la que se extrajo la idea (Centrum, 2016).
- e) Cuando se detecta el plagio parcial o total de un trabajo, esta situación se comunica a la Unidad de Investigación e Innovación, a fin de definir la situación del alumno o grupo de alumnos involucrados.
- f) El IESPP Nuestra Señora del Rosario dispondrá de un software, programa o una plataforma que permite corregir, calificar y rastrear los trabajos, que la podrán utilizar los docentes y estudiantes para permitir realizar revisiones y calificaciones a los trabajos de los estudiantes de manera rápida y sencilla para detectar casos de plagio.

De Faltas y Sanciones

Artículo 76. Son faltas;

- a) Cometer plagio en los trabajos de investigación
- b) Errores de publicación.
- c) Alteración de datos
- d) Omisión del derecho de autor.

Artículo 77. Son sanciones;

- a) Incidir en el plagio intencional.
- b) Falsificación de información.
- c) Publicar resultados no propios.

d) Apropiación de derecho de autor.

De Estímulos y Reconocimientos

Artículo 78.- El IESPP. Nuestra Señora del Rosario otorga estímulos y reconocimiento a los docentes formadores y estudiantes y egresados que realizan y/o publican trabajos de investigación e innovación, estos estímulos pueden ser económicos, diplomas o resoluciones.

Artículo 79.- El IESPP. Nuestra Señora del Rosario para los estímulos y reconocimientos considera como producción intelectual de los investigadores las siguientes categorías:

- a) Diversos textos (ensayos, monografías, compendios, guías, tutoriales y otros)
- b) Elaboración y validación de material educativo.
- c) Artículos de revisión y científicos.
- d) Las mejores tesis sustentadas y publicadas en el repositorio institucional.

Artículo 80.- Los docentes que realicen publicaciones en revistas científicas con filiación del IESPP. Nuestra Señora del Rosario recibirán un bono de reconocimiento económico, diploma y/o resolución de acuerdo a las posibilidades institucionales.

TÍTULO V

DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Artículo 81. El IESPP. "NSR" tiene como política difundir el conocimiento científico a través de los siguientes medios:

- Repositorio digital de acceso abierto. Permite almacenar, gestionar, difundir y preservar la producción científica y académica de la Institución.
- En el repositorio digital del IESPP. "Nuestra Señora del Rosario" se publican los siguientes documentos digitalizados:
 - a) Informe de tesis
 - b) Artículos científicos
 - c) Textos académicos
 - d) Otros

Disposiciones Complementarias

Primero. La Jefatura de Investigación implementará una base de datos de todas las investigaciones desarrolladas por los estudiantes, con la finalidad de prestar servicios e intercambio de información y otros objetivos, con instituciones afines a nivel regional, nacional e internacional, debiéndose adoptar las medidas respectivas de la Institución para su cumplimiento.

Segundo. La comunidad educativa podrá presentar sugerencias de modificación y mejoramiento del presente Reglamento de acuerdo con las normativas vigentes y necesidades institucionales.

Tercero. Los casos no contemplados en el presente reglamento serán solucionados por el Equipo Directivo Institucional y la Jefatura de Unidad de Investigación.

Cuarto. El protocolo del proyecto y del informe de tesis (según los enfoques de investigación) se adjunta al presente como esquema de investigación oficial institucional. (Ver **Anexo N° 01**)

ANEXO N.º 01: Protocolos de Investigación



IESPP. “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”

PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

Jefe de Unidad de Investigación



**PUERTO MALDONADO
2022 - 2025**

PROTOCOLOS PARA INFORMES DE INVESTIGACION CUANTITATIVA

CÓDIGO: EPIEAT 01

**ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION
EDUCATIVA APLICADA O TECNOLÓGICA**

**CARÁTULA
DECLARACIÓN JURADA
INDICE**

GENERALIDADES

- Título del proyecto de investigación
- Línea de investigación
- Autores
- Institución educativa / Comunidad donde se realizará la investigación
- Periodo de ejecución de la investigación

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema.
- 1.2. Formulación del Problema
 - 1.2.1. Pregunta General.
 - 1.2.2. Preguntas Específicas
- 1.3. Formulación de Objetivos
 - 1.3.1. Objetivo General.
 - 1.3.2. Objetivos Específicos
- 1.4. Justificación e Importancia.
 - 1.4.1. Justificación Normativa
 - 1.4.2. Justificación Metodológica
 - 1.4.3. Justificación Pedagógica
- 1.5. Limitaciones de la investigación.

CAPITULO II MARCO TEORICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas científicas.
- 2.3. Marco conceptual
 - 2.3.1. Definición de términos
- 2.4. Formulación de Hipótesis.
 - 2.4.1. Hipótesis general.
 - 2.4.2. Hipótesis Específicas.

CAPITULO III METODOLOGIA

- 3.1. Tipo de Investigación.
- 3.2. Diseño de Investigación.
- 3.3. Población y Muestra.
 - 3.3.1. Población.
 - 3.3.2. Muestra.
- 3.4. Variable de Estudio
 - 3.4.1. Variable Independiente.
 - 3.4.2. Variable Dependiente.
 - 3.4.3. Operacionalización de Variables
- 3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.
 - 3.5.1. Técnicas
 - 3.5.2. Instrumentos
- 3.6. Validez y confiabilidad del instrumento
 - 3.6.1. Validez
 - 3.6.2. Confiabilidad
- 3.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.

CAPITULO IV PROGRAMA EXPERIMENTAL

- 4.1. Datos generales
- 4.2. Fundamentación del Programa
- 4.3. Objetivos del Programa
- 4.4. Cronograma de Aplicación
- 4.5. Matriz de actividades
- 4.6. Sesiones / Talleres / Experiencias de aprendizaje / Sesiones de entrenamiento
(Elige un tipo, según la naturaleza de la investigación y especialidad)

CAPITULO V ASPECTO ADMINISTRATIVO

- 5.1. Cronograma de Acciones
- 5.2. Presupuesto.
- 5.3. Matriz de evaluación del Proyecto

BIBLIOGRAFIA ANEXOS

*Revisar protocolo del proyecto de tesis

CODIGO: EIFT- 02**ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE TESIS - INVESTIGACIÓN
EDUCATIVA APLICADA O
TECNOLÓGICA.****PÁGINAS PROTOCOLARES**

**CARÁTULA
FIRMAS DEL JURADO CALIFICADOR
DECLARACIÓN JURADA
AGRADECIMIENTO
DEDICATORIA
INDICE
INTRODUCCION**

CAPITULO I**PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO**

- 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- 1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS
 - 1.3.1. Objetivo General
 - 1.3.2. Objetivos Específicos.
- 1.4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN
 - 1.4.1. Justificación Normativa
 - 1.4.2. Justificación Metodológica
 - 1.4.3. Justificación Pedagógica
- 1.5. LIMITACION DEL ESTUDIO

CAPITULO II**MARCO TEORICO**

- 2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. BASES TEÓRICO - CIENTÍFICAS.
- 2.3. MARCO CONCEPTUAL
 - 2.3.1. Definición de términos
- 2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS
 - 2.4.1. Hipótesis General
 - 2.4.2. Hipótesis Específicas.

CAPITULO III METODOLOGIA

- 3.1. Tipo de Investigación
- 3.2. Diseño de Investigación
- 3.3. Población y Muestra
 - 3.3.1. Población
 - 3.3.2. Muestra
- 3.4. Variables de estudio
 - 3.4.1. Variable Independiente
 - 3.4.2. Variable Dependiente
 - 3.4.3. Operacionalización de Variables
- 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 3.5.1. Técnicas
 - 3.5.2. Instrumentos
- 3.6. Técnicas de Procesamiento y Análisis de datos

CAPITULO IV PROGRAMA EXPERIMENTAL

- 4.7. Datos generales
- 4.8. Fundamentación del Programa
- 4.9. Objetivos del Programa
- 4.10. Cronograma de Aplicación
- 4.11. Matriz de actividades
- 4.12. Sesiones / Talleres / Experiencias de aprendizaje / Sesiones de entrenamiento
(Elige un tipo, según la naturaleza de la investigación y especialidad)

CAPITULO V RESULTADOS DEL ESTUDIO

- 5.1. Resultados
- 5.2. Contrastación de Hipótesis
- 5.3. Discusión de resultados

CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.4. Conclusiones
- 5.5. Recomendaciones

BIBLIOGRAFIA ANEXOS

CÓDIGO: EIFIDS-03**ESQUEMA DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA SIMPLE.****PÁGINAS PROTOCOLARES**

- **CARÁTULA**
- **FIRMAS DEL JURADO CALIFICADOR**
- **DECLARACIÓN JURADA**
- **AGRADECIMIENTO**
- **DEDICATORIA**
- **ÍNDICE**
- **INTRODUCCIÓN**

CAPÍTULO I**PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO**

- 1.1. Planteamiento del Problema.
- 1.2. Formulación del Problema.
 - 1.2.1. Pregunta General
 - 1.2.2. Preguntas Específicas
- 1.3. Formulación de Objetivos.
 - 1.3.1. Objetivo General.
 - 1.3.2. Objetivos Específicos.
- 1.4. Justificación de la Investigación
 - 1.4.1. Justificación Normativa
 - 1.4.2. Justificación Metodológica
 - 1.4.3. Justificación Teórica
- 1.5. Limitaciones de la Investigación

CAPÍTULO II**MARCO TEÓRICO**

- 2.1. Antecedentes de la Investigación
 - 2.1.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.1.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.1.3. Antecedentes Locales
- 2.2. Bases Teóricas Científicas.
- 2.3. Marco Conceptual
 - 2.3.1. Definición de términos
- 2.4. Formulación de Hipótesis. (**Opcional**)
 - 2.4.1. Hipótesis General.

2.4.2. Hipótesis Específicas.

CAPITULO III METODOLOGIA

- 3.1. Tipo y Nivel de Investigación.
- 3.2. Diseño de Investigación.
- 3.3. Población y Muestra.
 - 3.3.1. Población.
 - 3.3.2. Muestra.
- 3.4. Variable de Estudio.
 - 3.4.1. Operacionalización de la variable de estudio
- 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 3.5.1. Validez y Confiabilidad de los Instrumentos
- 3.6. Plan de recolección de datos
- 3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

CAPITULO IV RESULTADOS Y CONCLUSIONES

- 4.1. Presentación de resultados
- 4.2. Discusión

CAPITULO V CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- 5.1. Conclusiones
- 5.2. Sugerencias

BIBLIOGRAFÍA ANEXOS

CÓDIGO: EIFIDC-04**ESQUEMA DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA CORRELACIONAL.****PÁGINAS PROTOCOLARES****CARÁTULA****FIRMAS DEL JURADO CALIFICADOR****DECLARACIÓN JURADA****AGRADECIMIENTO****DEDICATORIA****ÍNDICE****INTRODUCCIÓN****CAPÍTULO I****PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO**

- 1.1. Planteamiento del Problema.
- 1.2. Formulación del Problema.
 - 1.2.1. Pregunta General
 - 1.2.2. Preguntas Específicas
- 1.3. Formulación de Objetivos.
 - 1.3.1. Objetivo General.
 - 1.3.2. Objetivos Específicos.
- 1.4. Justificación de la Investigación
 - 1.4.1. Justificación Normativa
 - 1.4.2. Justificación Metodológica
 - 1.4.3. Justificación Teórica
- 1.5. Limitaciones de la Investigación

**CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO**

- 2.5. Antecedentes de la Investigación
 - 2.5.1. Antecedentes Internacionales
 - 2.5.2. Antecedentes Nacionales
 - 2.5.3. Antecedentes Locales
- 2.6. Bases Teóricas Científicas.
- 2.7. Marco Conceptual
 - 2.7.1. Definición de términos
- 2.8. Formulación de Hipótesis.
 - 2.8.1. Hipótesis General.
 - 2.8.2. Hipótesis Específicas.
- 2.9. Limitaciones de la investigación

CAPITULO III METODOLOGIA

- 3.1. Tipo y Nivel de Investigación.
- 3.2. Diseño de Investigación.
- 3.3. Población y Muestra.
 - 3.3.1. Población.
 - 3.3.2. Muestra.
- 3.4. Variables de Estudio.
 - 3.4.1. Operacionalización de las variables de estudio
- 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 3.5.1. Validez y Confiabilidad de los Instrumentos
- 3.6. Plan de recolección de datos
- 3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

CAPITULO IV RESULTADOS

- 4.3. Presentación e interpretación de resultados
- 4.4. Discusión

CAPITULO V CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- 1.6. Conclusiones
- 1.7. Sugerencias

BIBLIOGRAFIA ANEXOS

CÓDIGO: EPIA- 05**ESQUEMA DEL PROYECTO DE UNA
INVESTIGACIÓN – ACCIÓN**

CARÁTULA
CARÁTULA
DECLARACIÓN JURADA
ÍNDICE

I. GENERALIDADES

- Título del proyecto de investigación
- Línea de investigación en la que se enmarca la propuesta
- Autores
- Nombre de la Institución Educativa donde se realizará la investigación
- Ubicación de la Institución Educativa
- Periodo de ejecución de la investigación

II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO (Contexto histórico)

- 2.1. Descripción del contexto sociocultural
- 2.2. Planteamiento del problema (delimitar el tema de investigación)
- 2.3. Pregunta de acción

III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Justificación normativa
- 3.2. Justificación metodológica
- 3.3. Justificación práctica

IV. MARCO TEÓRICO

- 4.1. Teorías y enfoques que sustentan la investigación

V. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 5.1. Tipo de investigación
- 5.2. Objetivos
- 5.3. Hipótesis de acción
- 5.4. Beneficiarios de la propuesta innovadora
- 5.5. Población y muestra
- 5.6. Instrumentos

VI. PLAN DE ACCIÓN

- 6.1. Matriz del plan de acción (actividades, cronograma, fechas, responsables)
- 6.2. Recursos y presupuesto (en relación al plan de acción)
- 6.3. Matriz de evaluación

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**VIII. ANEXOS**

CÓDIGO: EIFIA-06**ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE UNA
INVESTIGACIÓN – ACCIÓN**

PÁGINAS PROTOCOLARES

CARÁTULA

HOJA DE FIRMAS DEL JURADO CALIFICADOR

DECLARACIÓN JURADA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

INTRODUCCIÓN

SUMILLA O RESUMEN, ABSTRACT

I. ANÁLISIS DEL CONTEXTO (Contexto histórico)

1.1. Descripción del contexto sociocultural

1.2. Planteamiento del problema (delimitar el tema de investigación)

1.3. Pregunta de acción

II. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Justificación normativa

2.2. Justificación metodológica

2.3. Justificación práctica

III. MARCO TEÓRICO

3.1. Teorías y enfoques que sustentan la investigación

IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo de investigación

4.2. Objetivos

4.3. Hipótesis de acción

4.4. Beneficiarios de la propuesta innovadora

4.5. Población y muestra

4.6. Instrumentos

V. PLAN DE ACCIÓN

5.1. Matriz del plan de acción

5.2. Matriz de evaluación

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Presentación de resultados y tratamiento de la información

6.2. Triangulación

6.3. Lecciones aprendidas (Reflexión crítica)

VII. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Matriz de difusión

7.2. Evidencia de la práctica pedagógica innovadora

VIII. CONCLUSIONES**IX. RECOMENDACIONES****REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS****ANEXOS**

PROTOCOLOS PARA INFORMES DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA**CODIGO: EPIE-07****ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
ETNOGRÁFICA****CARÁTULA****DECLARACIÓN JURADA****ÍNDICE****GENERALIDADES**

- Título del proyecto de investigación
- Línea de investigación
- Autores
- Institución educativa / Comunidad donde se realizará la investigación
- Periodo de ejecución de la investigación

I. PRESENTACION DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción del Problema
- 1.2. Formulación del Problema
- 1.3. Formulación de Objetivos
 - 1.3.1. Objetivo General.
 - 1.3.2. Objetivos Específicos

II. MARCO REFERENCIAL

- 2.1. Referente empírico
- 2.2. Definición de términos

III. UNIDAD DE ANALISIS

- 3.1. Diseño de Investigación
- 3.2. Población
- 3.3. Muestra
- 3.4. El Escenario y el contexto sociocultural
 - 3.4.1. Realidad situacional del lugar de investigación
 - a) Aspecto físico (Ubicación, límites división política, fundos o comunidades, extensión)
 - b) Aspecto Geográfico (Altitud, clima, población)
 - c) Aspecto Social (Salud, educación, medios y vías de comunicación)
 - d) Aspecto Cultural (Folklore y tradiciones)
 - e) Aspecto Económico (Comercio, actividad agrícola, actividad pecuaria)
 - 3.4.2. Reseña histórica de la institución educativa
 - a) Aspecto Físico
 - b) Dimensión Intercultural
 - c) Tradiciones
- 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de la información
 - 3.5.1. Técnicas de recolección de información
 - 3.5.2. Técnicas de análisis e interpretación de información

IV. CRONOGRAMA DE CAMPO

- 4.1. Cronograma de Actividades
- 4.2. Presupuesto y recursos que implica el Proyecto

BIBLIOGRAFIA**ANEXOS**

CÓDIGO: EIFIE-08**ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE UNA
INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA****CAPÍTULO I
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA**

- 1.1. Tipos de Investigación Cualitativa
- 1.2. Investigación Etnográfica
 - 1.2.1. Evolución Histórica
 - 1.2.2. La Etnografía
 - 1.2.3. Elementos significativos de la Etnografía
 - 1.2.4. Niveles de la Investigación Etnográfica
 - a) Descripción Normal
 - b) Descripción Ficcional
 - c) Descripción Endógena
- 1.3. Etnografía educativa
- 1.4. Construcción de categorías en el análisis etnográfico
 - a) Construcción de categorías Sociales
 - b) Construcción de categorías analíticas
 - c) Construcción de categorías Teóricas

**CAPÍTULO II
DISEÑO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN**

- 2.1. Planteamiento del Problema
 - 2.1.1. Formulación del Problema
 - 2.1.2. Determinación de Objetivos
- 2.2. Metodología de la Investigación
 - 2.2.1. Tipo de Investigación
 - 2.2.2. Diseño de Investigación
 - 2.2.3. Población y Muestra
- 2.3. Recolección de Información
- 2.4. Análisis e Interpretación
- 2.5. Área de ejecución de la investigación
 - 2.5.1. Realidad situacional del lugar de la investigación (Contexto sociocultural inmediato a la institución educativa)
 - 2.5.2. Reseña histórica del lugar de la investigación (Institución Educativa)
 - a) Aspecto Físico (Ubicación, límites, división política, extensión)
 - b) Aspecto Geográfico (Altitud, clima, población y muestra)
 - c) Aspecto Social (Salud, educación, medios y vías de comunicación)
 - d) Aspecto Cultural (Folclore, tradición, literatura oral y escrita)
 - e) Aspecto Económico (Comercio, actividades)
- 2.6. Reseña histórica de la Institución Educativa
 - 2.6.1. Aspecto físico (Extensión, ubicación, servicios básicos, infraestructura, campos recreativos)
 - 2.6.2. Dimensión Intercultural

2.6.3. Tradiciones de la Institución Educativa

CAPÍTULO III FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

- 3.1. La Educación y la Cultura en la legislación nacional
 - 3.1.1. La Constitución Política del Perú
 - 3.1.2. La Ley General de Educación
 - 3.1.3. Diseño Curricular Nacional
 - 3.1.4. Líneas de investigación institucional
 - 3.1.5. Educación
 - a) Fines
 - b) Trascendencia
 - 3.1.6. Otras teorías según la idea genérica
- 3.2. Antecedentes de la Investigación

CAPÍTULO IV ACCIÓN DESARROLLADA

- 4.1. Categorización, análisis e interpretación
- 4.2. Conclusiones
- 4.3. Recomendaciones

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

CÓDIGO: EPEC - 09**ESQUEMA DEL PROYECTO DE UN ESTUDIO DE CASO****CARÁTULA****DECLARACIÓN JURADA****ÍNDICE****INTRODUCCIÓN****GENERALIDADES**

- Título del proyecto de investigación
- Línea de investigación
- Autores
- Institución educativa / Comunidad donde se realizará la investigación
- Periodo de ejecución de la investigación

CAPÍTULO I**FORMULACIÓN DEL ANÁLISIS DE CASO**

1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2. ANTECEDENTES

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivos General

1.4.2. Objetivos Específicos

1.5. PREGUNTAS DE REFLEXIÓN

CAPÍTULO II**FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA**

2.1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

CAPÍTULO III**METODOLOGÍA**

3.1. DISEÑO

3.2. UNIDAD SOCIAL DE OBSERVACIÓN

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

3.4. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

CAPÍTULO IV**DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE CASO**

4.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

4.2. NARRACIÓN DEL CASO.

CAPÍTULO V**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1. CONCLUSIONES

5.2. RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA**ANEXOS**

PROTOCOLOS PARA OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**CÓDIGO: ETIM - 10****ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
MONOGRÁFICO**

CARÁTULA
DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
RESUMEN
INDICE
INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I
EL TEMA O PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Planteamiento del Problema.
- 1.2. Formulación del Problema.
- 1.3. Objetivos
- 1.4. Justificación e importancia

CAPÍTULO II
CUERPO DE LA MONOGRAFÍA

- 2.1. Marco teórico
 - Desarrollo del contenido.

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Diseño de la Investigación.
- 3.2. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.
- 3.3. Población y Muestra. (Aplica solo en caso de encuestas a un universo extenso)
- 3.4. Procesamiento de la Información.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS
(En el caso que aplique instrumentos de recojo de información)

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA
GLOSARIO
ANEXOS

CÓDIGO: EIFEEXP - 11**ESQUEMA DE UN INFORME FINAL DE UN ESTUDIO EXPLORATORIO O PILOTO****CARÁTULA****RESUMEN****INDICE****INTRODUCCIÓN****CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO**

1.1. Identificación y formulación de la necesidad o problema de conocimiento.

1.2. Teorías que explican la investigación

**CAPÍTULO II
OBJETIVOS**

2.1. Formulación de objetivos.

2.1.1. Objetivo general

2.1.2. Objetivos específicos

**CAPÍTULO III
METODOLOGÍA**

3.1. Diseño de la investigación

3.2. Muestra de estudio (Si lo hubiese)

3.3. Determinación y elaboración de las técnicas e instrumentos de recopilación de datos.

3.4. Aplicación de los instrumentos elaborados (Si existe una muestra seleccionada).

**CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

4.1. Procesamiento, análisis e interpretación de datos.

4.2. Elaboración del informe correspondiente.

**CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1. Conclusiones

5.2. Recomendaciones

BIBLIOGRAFÍA**ANEXOS**

CÓDIGO: EAC - 12**ESQUEMA DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO****Título:****Autor (es) e institución:****Código ORCID****E-mail****Resumen y palabras clave; abstract y key words****Introducción****Método****Diseño****Población y muestra****Consideraciones éticas:****Resultados** (Recolección de los datos, Análisis de los datos y Presentación de los datos)**Discusión:****Conclusiones****Agradecimientos****Referencias*****Revisar la guía para redactar un artículo científico.**

CÓDIGO: EAC - 13**PERFIL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA EQUIPOS DE DOCENTES FORMADORES**

TÍTULO

EQUIPO RESPONSABLES

PERIODO DE DURACIÓN DEL PROYECTO (En meses)

PRESENTACIÓN

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROYECTO

MARCO TEÓRICO (en que se sustenta la investigación)

OBJETIVOS

HIPÓTESIS DE ESTUDIO (Opcional)

METAS

METODOLOGÍA

Tipo y diseño de la investigación

Técnicas e instrumentos de recojo de información

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(Descripción, duración, evaluación)

PRESUPUESTO (Recursos humanos y materiales)

ALCANCE (a quiénes beneficia la investigación)

PROPUESTA (de ser el caso)

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ANEXO N° 02: Carátula**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"**

El Método Doman para la estimulación de la lectura en los niños de 5 años de la Institución Educativa Inicial N° 399 "El Aguajal" del Centro Poblado - La Joya, de Puerto Maldonado, 2021.

Investigadoras

Nombres, APELLIDOS

Nombres, APELLIDOS

Formador de Área

Nombres, APELLIDOS

Puerto Maldonado

2021

ANEXO N° 03: Presentación de la tesis

PRESENTACIÓN DE LA TESIS Y JURADO

(Debe firmada a la hora de presentar el empastado)

Tesis

Línea de investigación

Designación del Jurado - Resolución N° -----

**Nombres y Apellidos
Presidente**

**Nombres y Apellidos
Secretario**

**Nombres y Apellidos
Vocal**

ANEXO N° 04: Declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Nombres y Apellidos**, identificada con DNI 00000000, estudiante de la Carrera Profesional de Educación del Instituto de Educación Superior Pedagógico “Nuestra Señora del Rosario”, autora de la tesis titulada:

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado el uso correcto de las normas APA 7ma. Edición.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún título profesional o grado académico.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto, los resultados que se presentan en la tesis se constituyen en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores) o falsificación de información, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las normas vigentes.

Puerto Maldonado,del 20....

Nombres y Apellidos
 DNI 00000000



IESPP. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO



GUÍA PARA REDACTAR UN ARTÍCULO CIENTÍFICO

Jefe de Unidad de Investigación



**PUERTO MALDONADO
2022 - 2025**

ANEXO N° 05: Guía para redactar un artículo científico

GUÍA PARA REDACTAR UN ARTÍCULO CIENTÍFICO

SEGÚN MODELO APA7ma. Ed.

Título:

Autor (es) e institución:

Código ORCID

E-mail

Resumen y palabras clave; abstract y key words

Introducción

Método

Diseño

Población y muestra

Consideraciones éticas:

Resultados (Recolección de los datos, Análisis de los datos y Presentación de los datos)

Discusión:

Conclusiones

Agradecimientos

Referencias

GUÍA PARA REDACTAR UN ARTÍCULO CIENTÍFICO SEGÚN MODELO APA*

Del Título:

Se inicia con el nombre del artículo, el cual indicar el contenido del estudio, anunciando el problema de investigación y precisando las variables principales; debe ser claro y conciso, con un promedio de 15 palabras, precisando palabras claves del estudio, no utilizar abreviaturas, ni usando tiempo afirmativo. No debe separarse en frases, hacer uso de un lenguaje sencillo, con términos claros y directos, sin redundar. Y se redacta en español e inglés.

Del autor (es) e institución:

Enfatizar si es autoría individual o múltiple; los nombres deben ser completos y sin iniciales. Indicar la filiación, el instituto u otras instituciones

Del código ORCID

Considerar el código (código de 16 dígitos) que permite identificar de manera particular y a lo largo del tiempo la producción científica de un autor.

E-mail

Indicar la dirección electrónica del investigador encargado de la correspondencia.

Del resumen y palabras clave; abstract y key words

Se redacta en español e inglés, y se escribe en tiempo pretérito en un sólo párrafo, con un máximo de 250 palabras, puesto que, se refiere a un trabajo ya realizado. **Incluye** Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión (IMRYD). No escribir utilizando siglas y abreviaturas, tener en cuenta de no citar referencias ni presentar ninguna información ni conclusión que no figure en el artículo. Las palabras claves deben figura al final del párrafo de resumen (Abstract) se escriben en español e inglés, máximo de cinco palabras clave, de preferencia no coincidir con el título.

Introducción

Se presenta claramente el qué y el porqué de la investigación, describe la problemática, las preguntas de la investigación y justificación del problema, el contexto general de investigación, cómo y dónde se realizó, las variables de la investigación y sus definiciones. Citando referencias bibliográficas; que sustenten la relevancia del tema y los objetivos de la investigación. Las referencias citadas en el texto deben estar bien documentadas y actualizadas.

Método;**Diseño**

Debe describirse adecuadamente, especificando la intervención del Investigador, es decir, cómo él manipuló la/las variables independientes en función de los objetivos planteados. Además, debe indicar el nivel de análisis de la investigación (correlación, causalidad o inferencia y no análisis). Destacando si el diseño corresponde al paradigma cuantitativo-cualitativo con los datos que se han obtenido, así como los métodos de recolección de la muestra y cómo fueron analizados los datos.

Población y muestra

Debe estar identificado claramente el segmento de la población total con la que se trabajó (población diana: aquella a la cual queremos generalizar los resultados, por lo que se tiene interés en estudiar y que se halla definida en términos de lugar, tiempo y criterios de selección.), y explicar si se utilizó un muestreo aleatorio probalístico o un muestreo no probalístico.

Es decir, la muestra nos debe indicar cuán representativa es la población diana a la cual se van a generalizar los resultados, por lo que la muestra debe ser suficiente para garantizar la validez externa del estudio.

Consideraciones éticas:

Debe precisar cómo se gestionó el consentimiento informado que deje constancia de la confidencialidad de los participantes del estudio. Además, debe registrar la dirección electrónica del autor principal, para responder alguna consulta propia de este aspecto.

Resultados:

Aspecto fundamental del informe, por lo que no debe contener comentarios, juicios de valor, ni justificaciones. Los resultados deben presentarse respetando el orden en que fueron planteados los objetivos. El texto en la presentación adquiere más importancia que los gráficos y tablas, por lo que se debe ser claro, conciso, preciso y siguiendo una secuencia lógica. En este aspecto se debe mencionar:

Recolección de los datos Mencionar la razón de la elección del instrumento utilizado, describiendo su validez y confiabilidad. Asimismo debe describirse claramente los pasos en el procedimiento de recolección de los datos.

Análisis de los datos Debe mostrar que los procedimientos estadísticos utilizados han sido los correctos para el nivel de medición de los datos y que se analizan en concordancia con los objetivos de estudio. De tener hipótesis, debe quedar definida la aprobación o rechazo de ella. Si se contempló grupos de estudio y de control, deben ser comparados, indicando con precisión la duración del estudio (seguimiento) para ambos. Del mismo modo, debe considerar si los datos fueron analizados por técnicas cualitativas, cuantitativas o ambas, indicando el proceso que se siguió para validar los resultados.

Presentación de los datos Se orientan hacia los hallazgos pertinentes, respondiendo a la pregunta de investigación y/o a la prueba de hipótesis. Se utilizan términos estadísticos en su relato (nivel de significancia, de correlación, regresión, etc.). En cuanto a las tablas y gráficos deben ser simples, explícitos, incluyendo datos numéricos.

Discusión:

El estilo de la discusión debe ser argumentativo, haciendo uso juicioso de la polémica y debate por parte del autor, para convencer al lector que los resultados tienen validez interna y externa. Se propone discutir en primer lugar los resultados propios y los más importantes, luego se comparan los resultados propios con los de otros estudios similares publicados, de acuerdo a la revisión bibliográfica. La discusión sigue la estructura de los resultados, sin separar en títulos ni subtítulos.

Conclusiones

Las conclusiones deben ser presentadas claramente como respuesta a la interrogante que originó el estudio y a los objetivos planteados, por lo tanto, debe haber tantas conclusiones como objetivos. Se debe tener en cuenta de no generalizar, no inferir en forma injustificada tampoco hace comparaciones teóricas sin fundamento.

Agradecimientos

A las personas e instituciones que apoyaron a la investigación, colocar el origen del financiamiento recibido.

Referencias

Éstas deben ser actualizadas y corresponden a un 50% de los últimos 5 años. Cada revista tiene exigencias particulares sobre la cantidad de referencias. Las referencias deben incluir: autor, título, lugar de publicación, editorial y año, en caso de libro; autor, título, nombre de revista, volumen y páginas, en caso de revista. (Según normas APA 7ma. Ed.)

ANEXO N° 06: Propuesta del trabajo de Investigación

PROPUESTA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN					
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
DATOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO:					
PROGRAMA DE ESTUDIOS					
TURNO			CICLO		
DATOS DE LOS ESTUDIANTES:					
1. NOMBRES Y APELLIDOS					
2. NOMBRES Y APELLIDOS					
A FIN DE OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL:					
<input type="checkbox"/> Título Profesional en Educación <input type="checkbox"/> Mención: _____					
DATOS DE LA INVESTIGACIÓN:					
<input type="checkbox"/> Investigación Cuantitativa <input type="checkbox"/> Investigación Cualitativa <input type="checkbox"/> Investigación Mixta <input type="checkbox"/> Investigación – Acción <input type="checkbox"/> Otro: _____					
TÍTULO O TEMA					
OBJETIVO/ HIPÓTESIS					
AUTORIZACIÓN Y/O FIRMAS:					
FIRMA DEL DOCENTE ASESOR					
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN					
DIRECTOR GENERAL					

Se debe adjuntar los requisitos indicados en Reglamento Institucional

ANEXO N° 07: Evaluación del proceso de investigación

FICHA DE MONITOREO DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN APLICADA

Nombre de la Institución / Comunidad donde se aplica la investigación	
Muestra de estudio	
Nombre del investigador / Equipo investigador Visitado	

Datos del monitoreo			
Objetivo de la investigación:			
Temática abordada :			
Fecha de la observación:		Hora:	
Nombre de la Directora de la			

Marque con una X el nivel de logro de desempeño

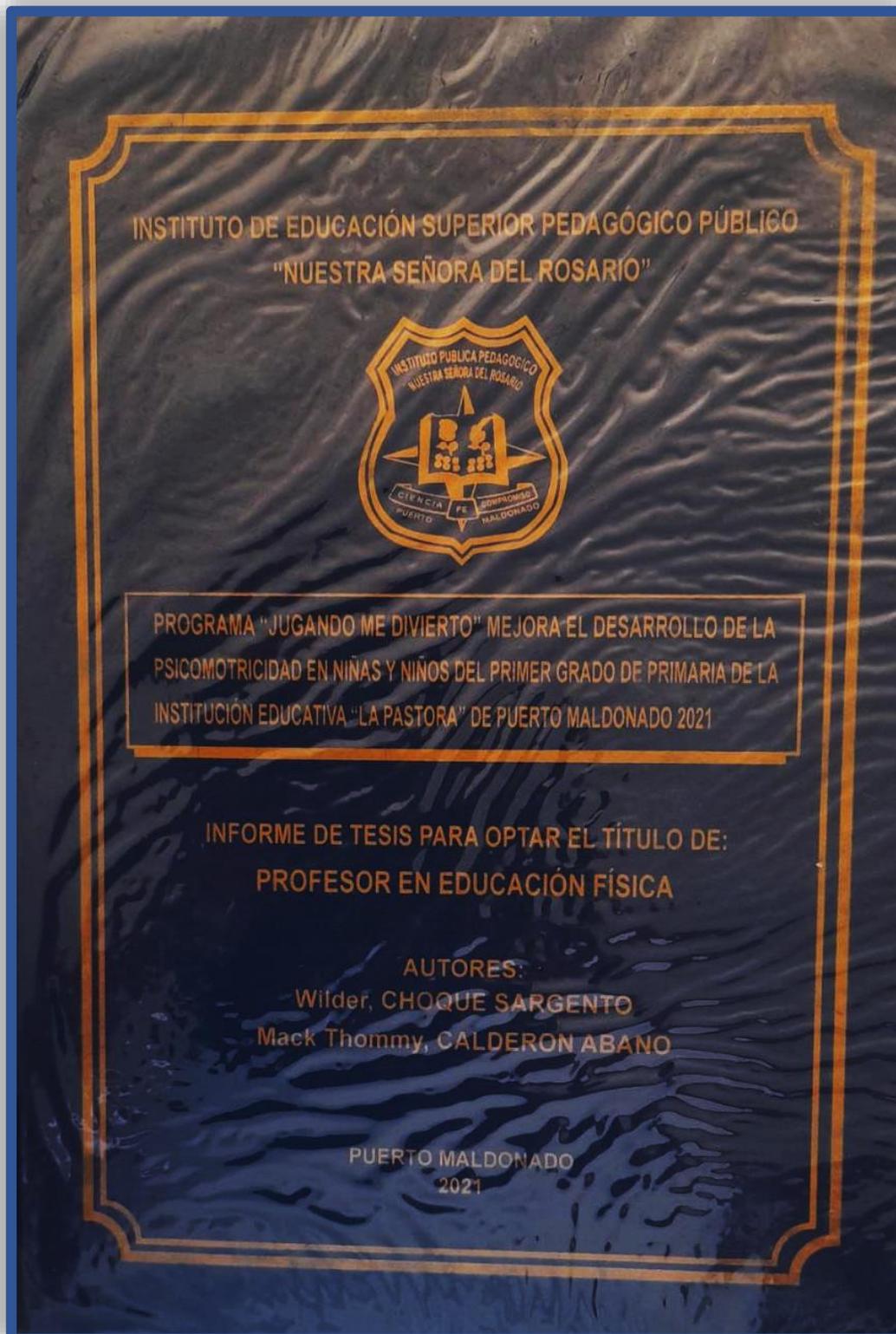
0 = DEFICIENTE	1 = EN PROCESO	2 = LOGRO	3 = DESTACADO
No logra evidenciar la acción acorde al objetivo	Se observa logros pero denota deficiencia	Se observan la mayoría de los logros previstos	Se observan todos los logros previstos

Observación en campo					
Involucra activamente a los participantes (muestra de estudio) considerando los fines del programa experimental.					
Desempeño	Promueve el interés de la muestra de estudio de manera individual y colectivamente en las actividades planificadas teniendo en cuenta el objetivo a lograr.				
Aspectos a considerar:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acciones de la investigadora / Equipo investigador para promover el interés y la participación activa de los participantes. ▪ Muestra representativa del estudio (Mínima 15) ▪ Acciones de la investigadora / Equipo investigador para favorecer la comprensión y utilidad de las actividades planteadas. 				
N°	ITEMS	DEFICIENTE	EN PROCESO	LOGRO	DESTACADO
1	El investigador ofrece pocas oportunidades de participación				
2	Más de la mitad de la muestra de estudio se percibe distraída y desinteresada				
3	El investigador involucra a más de la mitad de los participantes en la actividad planteada				
4	El investigador involucra a todos de los participantes en la actividad planteada				
Promueve le objetivo planteado en la sesión / actividad / taller:					
Desempeño	Propone actividades creativas e innovadoras que ayudan a los participantes a involucrarse en				

	la gestión del aprendizaje a lograr.
Aspectos a considerar	▪ Actividades o interacciones que promueven el logro del objetivo planteado.

ANEXO 08: Cambio o Renuncia del tema o equipo investigador

RENUNCIA O CAMBIO DEL TEMA Y/O ESTUDIANTE					
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
DATOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO:					
PROGRAMA DE ESTUDIOS					
TURNO				CICLO	
DATOS DEL ASESOR:					
NOMBRES Y APELLIDOS					
ESPECIALIDAD					
DATOS DE LOS ESTUDIANTES:					
1. NOMBRES Y APELLIDOS					
2. NOMBRES Y APELLIDOS					
DATOS DE LA INVESTIGACIÓN:					
TEMA					
OBJETIVO/ HIPÓTESIS					
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL:	DATOS DE LA INVESTIGACIÓN:				
<input type="checkbox"/> Título Profesional en Educación <input type="checkbox"/> Mención: _____	<input type="checkbox"/> Investigación Cuantitativa <input type="checkbox"/> Investigación Cualitativa <input type="checkbox"/> Investigación Mixta <input type="checkbox"/> Investigación – Acción <input type="checkbox"/> Otro: _____				
DATOS DEL OBJETO A QUE SE RENUNCIA:					
<input type="checkbox"/> Renuncia al Equipo de investigación <input type="checkbox"/> Renuncia al tema de Trabajo de Investigación Final - Tesis <input type="checkbox"/> Renuncia del Asesor <input type="checkbox"/> Otro: _____					
MOTIVO DE LA RENUNCIA					
OBSERVACIONES					
AUTORIZACIÓN Y/O FIRMAS:					
FIRMA DEL DOCENTE ASESOR					
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN					
DIRECTOR GENERAL					

Anexo N° 09: Portada del empastado de la tesis



AV. FITZCARRALD CDRA 14 - N° 1428 - TAMBOPATA
PUERTO MALDONADO – MADRE DE DIOS
Teléfono: 082-352026
Email: iesppnuestrasenoradelrosario@gmail.com
Web: www.eesnsrmadrededios.edu.pe